

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) EJERCICIO FISCAL 2018

22/11/2019

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
ESQUEMA METODOLÓGICO	6
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	6
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	7
TEMA I: DATOS GENERALES.....	7
TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS	12
Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo	17
Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)	20
Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión).....	27
TEMA III: COBERTURA.....	33
Identificación de la población de Referencia	34
Identificación de la población Potencial.....	35
Identificación de la población Postergada	35
Identificación de la población Objetivo	36
Identificación de la población Atendida	36
Evolución de la Cobertura.....	38
Análisis de la Cobertura.....	39
TEMA IV. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	40
Evaluaciones realizadas anteriormente.....	40
TEMA V. PRESUPUESTO	43
Presupuesto Autorizado.....	43
Porcentaje de Gastos	43
Costo de Efectividad	44
Uso de los Recursos en función a las metas de los indicadores.	45
ENFOQUE SOCIAL.....	47
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	51
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	55
RECOMENDACIONES	65
ANEXOS	66
Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales	66
Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores	

para Resultados (MIR)	69
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	70

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2018 (PIEE, Clave 2E11818/E103T2), operó bajo la responsabilidad de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, con recursos federales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, bajo una lógica de coordinación con las instancias federales y municipales para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades en Componentes y población atendida.

El Programa estuvo orientado a Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad en Chihuahua y se alinea en congruencia con la política pública nacional y estatal complementando otros programas de las instancias involucradas.

Enseguida se describen en forma breve y concisa los resultados y hallazgos más relevantes de la Evaluación Específica de Desempeño del El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en su Ejercicio Fiscal 2018:

Generalidades

- El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa presenta complementariedades con otros programas federales, donde la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), junto con la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) participan en coordinación conforme lo establecen la Reglas de Operación 2018; esto incluye al el Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y al Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Además, el PIEE se complementa con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), colaborando mediante el Convenio de Colaboración SEP-CDI firmado desde el 10 de agosto del 2012.
- El Programa define, de manera general, sus poblaciones de Referencia (46,980, Niñas y niños que habitan en el Estado), Potencial (46,980, Niñas y niños que habitan en el Estado), Objetivo (57,776 , Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión) y Postergada (46,980, Alumnas y alumnos de nivel básico); sin embargo, no se cumple con lo establecido en las definiciones y metodología establecida para ello, puesto que la población Potencial no representa la suma de la población Objetivo y la población Postergada; además de las poblaciones de Referencia, Potencial y Postergada son exactamente iguales.
- Aunque se evidenció el documento Plan de Trabajo 2018 Chihuahua, del PIEE, donde se cuantifican algunas escuelas, profesores y alumnos susceptibles de apoyo por el Programa, no existe una clara relación con las cifras de las poblaciones del Programa establecidas en su MIR y Documento de Cierre Anual. No se proporcionó algún documento adicional específico sobre la Focalización de la Población del PIEE en el Estado.
- El Programa cuenta con una planeación estratégica basada en la Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basada en Resultados; sin embargo, requiere de un mayor apego, seguimiento y socialización de esta estrategia de diseño y planeación entre sus operadores.

Resultados y Productos

- Existe una Lógica Vertical a nivel Fin y Propósito, pero con redacción errónea en el Resumen Narrativo del Componente 1 y, en el Resumen Narrativo de las acciones C0103 y C0203, no se especifica la población Atendida (Objetivo).
- En la Lógica Horizontal, los medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes 1 y 3 se encuentran desactualizados; además de que el Componente 02 no cuenta con Supuestos.

- Los indicadores del Fin, Propósito y Componentes, contribuyen a los indicadores del Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación del Gobierno del Estado de Chihuahua 2017-2021.
- Los indicadores de Fin y Propósito muestran continuidad en el periodo de análisis (2016-2018); mientras que los tres Componentes de la MIR 2018 se miden a partir del ejercicio fiscal 2017, únicamente con un cambio en el indicador del Componente 03 para el ejercicio fiscal 2018.
- El comportamiento de las metas de Fin y Propósito tienen una tendencia a la baja, con cambio anual de 0.12 y 5.48, respectivamente, mientras que la tendencia de cambio en los tres Componentes es positiva, con incrementos anuales del 27.1, 124.81 y 91.32 respectivamente.
- Se observa eficiencia económica en los Componentes 01 y 03, debido a que, aunque el presupuesto se reduce históricamente, el logro de las metas se incrementa; mientras que el comportamiento del Componente 2 es descendente, puesto que tanto su presupuesto como su meta lograda se reducen en el tiempo.

Cobertura

- La población de Referencia (Niñas y niños que habitan el Estado) muestra un valor muy diferente en 2016 (698,345) con respecto a 2017 y 2018 que manejan una misma cifra, pero mucho más baja (46,980). Al parecer no corresponde a la aplicación del mismo criterio metodológico para el cálculo; con ello se muestra una reducción anual de 195,410 niñas y niños en la población de referencia durante el periodo.
- Con la población Potencial del ejercicio 2016 sucede un tanto similar, pues al ser muy superior a los ejercicios 2017 y 2018, resulta en una caída de 16,865 alumnos y alumnas anualmente; sin embargo, se trata también de inconsistencias metodológicas en su cálculo.
- La evolución de la población Objetivo indica que cada año se programan atender a 3,177 personas más en promedio en el Estado; aunque el cambio ocurre de 2016 a 2017, porque ya para 2018 permanece igual que en 2017.
- La cantidad de población Atendida reportada se muestra sin cambio alguno de 2016 a 2018; lo que no es lo mismo con los indicadores de resultados para Fin y Propósito, puesto que las poblaciones Objetivo establecidas en la programación de cada año si han sido diferentes.
- La cifra de la Población Objetivo aparece diferente dentro del mismo Documento de Cierre Anual, tanto para 2017 como para 2018. En la esquina superior derecha, en el cuadro de Beneficiarios por tipo de Población, aparece una Población Objetivo de Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión diferente a la que aparece en el Indicador de Propósito de Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión (como Meta Programada).
- La cobertura del PíEE, medida a través del indicador del Propósito “Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión”, tiene una disminución de 2016 a 2018, esto a pesar de que para los tres años se reporta la misma cantidad de población atendida. Lo anterior sucede por el incremento en la programación de la población Objetivo.
- En ningún año (2016 al 2018) se acerca a la cobertura completa de la población Objetivo; sin embargo, el análisis se debe tomar con cautela porque se entorpece con las deficiencias en el cálculo de las poblaciones, donde la población Potencial \neq población Postergada + población Objetivo.
- Los resultados muestran una Cobertura de la población con decremento del 2016 (58.69%) al 2017 y 2018 (52.24% para ambos), pero esto ocurre por ajuste en la población objetivo programada, más que por cambios en la población atendida que es la misma reportada para los tres años.
- La variación porcentual anual de la cobertura en el periodo 2016-2018 fue nula (0.00%), ello porque que de 2016 a 2018 se reportó la atención a la misma cantidad de alumnas y alumnos (30,180). En este indicador no se considera la población Objetivo o programada, sólo se toma como referencia la población atendida en el ejercicio anterior.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Existen tres evaluaciones externas al PíEE en Chihuahua y están reportadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; de estas, sólo existe evidencia de seguimiento a los ASM de la Evaluación 2016 y se realizó en el año 2018.
- La Evaluación del ejercicio fiscal 2016 fue de Consistencia y Resultados con Enfoque Social y emitió ocho ASM, de los cuales se dio seguimiento a tres de ellos.
- En el primer seguimiento a los ASM 2016, no se reportaron avances de mejora, y en los siguientes existen inconsistencias en las cifras de avance; reportándose, de manera global, un 70% de avance en su atención.

Presupuesto

- El importe del presupuesto asignado al Programa es conocido oficialmente el 12 de febrero del 2018; con un presupuesto autorizado de \$8'541,828.33 pesos, el cual no fue afectado por aumentos o disminuciones.
- El ejercicio financiero inició a partir del mes de mayo del 2018 y al concluir se reportó un ejercicio del 100% de los recursos autorizados; con un uso congruente de los recursos en relación a los conceptos de gastos registrados y establecidos en las metas de los Componentes.
- Se cumplió con el envío de los reportes de avance físico presupuestario a la SEP; sin embargo, los reportes de Seguimiento a Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual, muestran importes diferentes a los autorizados, pero son corregidos en el Presupuesto Autorizado.
- El Costo de Efectividad en el ejercicio del presupuesto 2018 se considera "Débil" ya que solo se alcanzó un 52.23% de cobertura en relación a la población objetivo.

Finalmente, las recomendaciones relevantes derivadas de los hallazgos de la evaluación son: 1) Mejorar el esquema de planeación estatal del Programa, mediante la definición precisa y fundamentada de las poblaciones del Programa; 2) Mejorar el contenido de la MIR con base en la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores, con la finalidad de tener una lógica vertical y horizontal, actualizando los Medios de Verificación para un mejor monitoreo y evaluación de los indicadores; 3) Sistematizar y mejorar la disponibilidad de la información del Programa, para con ello mejorar la transparencia y facilitar los procesos de evaluación; 4) Mejorar el procedimiento de validación de la información presentada en los reportes de seguimiento de indicadores y metas, facilitando a la coordinación del PíEE, acceso a la información financiera procesada, así como a los informes del PbR; y 5) Generar consistencia y continuidad en los informes de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas, con el propósito de favorecer el proceso de mejora continua del Programa.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del PIEE que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;
4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e
5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“IDG Consultoría Empresarial S.C. reconoce que la información y documentación que el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del PIEE, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. El monto que el PIEE pagó a IDG en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que IDG no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Específica del Desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), presenta el siguiente esquema:

Tema	Descripción
Tema I. Datos Generales	Contiene la información básica acerca de las características del PIEE. Incluye el nombre y clave, así como las siglas, nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa, año de inicio de su operación y sus fuentes de financiamiento. Identifica la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los Programas de Mediano Plazo, así como su contribución a los mismos. Finalmente se analiza si existen interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas, así como la focalización de la población beneficiaria.
Tema II. Resultados y Productos	Se describen cuáles son los principales objetivos del PIEE; así mismo, se describen de forma general los principales atributos considerando el Fin, Propósito, bienes y servicios que entrega, así como a quién están dirigidos. Adicionalmente se considera si el Programa contribuye con los instrumentos de planeación estratégica correspondientes; y se realiza un análisis de los indicadores para resultados del Programa.
Tema III. Cobertura	Analiza cuál es la población potencial, objetivo y atendida del PIEE, así como la evolución de la población atendida.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	Identifica si el PIEE fue sujeto a otras evaluaciones externas y/o internas en años anteriores y en su caso, la atención a las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.
Tema V. Presupuesto	Busca analizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos vinculados con el PIEE, para ello se emplearán las fórmulas que la UTE determinó para tal efecto, lo anterior con el objeto de conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

TEMA I: DATOS GENERALES

Este apartado contiene la información básica acerca de las características del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE, 2018). Se aborda la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Programas de Mediano Plazo 2017-2021 relacionados. Se analizan también las Interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas y la Focalización de la población beneficiaria por el Programa.

a) Nombre y clave del Programa presupuestario evaluado:

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Clave 2E11818/E103T2).

b) Siglas en caso de aplicar:

PIEE

c) Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa:

Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

d) Nombre del área responsable de la operación del Programa:

Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.

e) Año en que inició de la operación del Programa:

2014.

f) Fuentes de financiamiento:

Recursos federales de la Secretaría de Educación Pública¹.

g) Alineación del Programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo en caso de aplicar.

El artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, dispone que *toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos*, y que el *Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior* y, además, *promoverán y atenderán todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo, entre otras, la educación superior necesarias para el desarrollo de la nación*.

En este sentido, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2018 estuvo orientado a *Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad* en Chihuahua, alineándose de manera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018², específicamente en su Meta Nacional *México con Educación de Calidad, Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la*

¹ Cierre Anual del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 2018. Secretaría de Educación y Deporte. Gobierno del Estado de Chihuahua.

² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/08/2019.

población, donde señala, entre otras líneas de acción: definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para favorecer la Inclusión Educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; robustecer la educación indígena, la destinada a alumnas/os migrantes y adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de las/os jóvenes con discapacidad.

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018³ en su Capítulo I. *Diagnóstico*, apartado *Inclusión y equidad*, señala que se requiere *crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad*. Asimismo, en su Objetivo 3. *Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa*, se busca que las escuelas brinden atención a los grupos de población escolar, considerando sus características, necesidades específicas y contexto; *Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión*, para lo cual en su Estrategia 3.3 señala *Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables*.

El PIEE también contribuye a la Estrategia 3.5 del referido PSE, la cual consiste en *Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos, específicamente en la Línea de Acción 3.5.6 Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad*; así como a la Estrategia 3.6 *Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables*.

El Programa se alinea en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁴ en su Eje 1. *Desarrollo Humano y Social*, el cual señala que *las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano*; indicando que *probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación, pues es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de más amplio alcance y que asegurar el cumplimiento del derecho a la educación es la base para cimentar el respeto de los demás derechos humanos*. La alineación específica del PIEE se da en el Objetivo 12 de este Eje, que establece *Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas*. Ello a través de sus cuatro apartados: 12.1 *Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica*; 12.2 *Mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos que se encuentran en escuelas ubicadas en zonas de alto rezago social, que permita otorgar una educación inclusiva y en igualdad de oportunidades a sus estudiantes, con relación a las y los estudiantes que pertenecen a otro segmento de la población*; 12.3 *Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado* y; 12.4 *Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo*.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa muestra congruencia en su alineación con otros Programas de Mediano Plazo del Gobierno del Estado 2017-2021 relacionados, principalmente con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, establecido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, dónde se plantea como Objetivo General/Derecho Social para la niñez chihuahuense el *Crear un sistema de cuidado y desarrollo integral infantil, en coordinación con SIPINNA, DIF, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación*; por otro lado, para las personas con discapacidad en Chihuahua, se plantea

³ Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018. Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-sectorial-de-educacion-2013-2018-10469>. Consultado el 19/08/2019.

⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 19 de junio de 2018.

como Objetivo General/Derecho Social el *Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza*; además se plantean objetivos para la atención de grupos de indígenas, jornaleros y migrantes, donde se pretende *Mejorar las condiciones inmediatas de vida de estas poblaciones, en situación de vulnerabilidad y pobreza*, condiciones que incluyen la inclusión y la equidad educativa.

h) Interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas

Tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa⁵, *la coordinación institucional y la vinculación de acciones, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, propiciar la complementariedad y reducir gastos administrativos.*

En este sentido, la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEB), a través de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEMS) y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP (SES), o las Unidades Responsables (UR) de adscripción, podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Enseguida se describen los programas con los cuales el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa tiene complementariedades, programas donde las instancias federales y estatales participan en los Comités de Contraloría Social, organización social constituida por los/as beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, donde para el caso de las escuelas de educación básica, funge como tal el Consejo Escolar de Participación Social.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa tiene complementariedad con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena⁶ a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que tiene como Propósito: *Los beneficiarios del Programa permanecen en la escuela durante el ciclo escolar y como Objetivo: Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.* La población objetivo de este Programa se divide en tres estratos 1) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad. 2) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación. 3) Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI. Los conceptos de apoyo que maneja se enmarcan en Casa del Niño Indígena; Comedor del Niño Indígena; Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena; y Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior. La cobertura del Programa es nacional y la Secretaría de Educación y Deporte se coordina con la CDI para su operación, se

⁵ Reglas de Operación para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 2018. Disponibles en: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/PIYEE_S244.pdf. Consultado el 10/06/2019.

⁶ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf>. Consultado el 26/08/2019.

mediante el Convenio de Colaboración SEP-CDI firmado el 10 de agosto del 2012.

Las Casas y Comedores del Niño Indígena promovidas por el Programa de Apoyo a la Educación Indígena son administrados por la CDI a través de las Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y operan bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Casa y Ecónomas, designados por la SEP, y un Comité de Apoyo conformado por la Asamblea de Padres de Familia y son vigiladas por los Comités de Contraloría Social designado por la Asamblea Comunitaria.

También existe complementariedad con el Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria⁷, coordinado por la SEP. Este Programa tiene como Propósito *Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, accedan, permanezcan y egresen de los servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria* y como Objetivo: *Contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para que niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años, así como familias de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social accedan, permanezcan y egresen de los servicios de educación inicial y básica comunitaria.* El Programa beneficia, para educación inicial, a las madres, padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, mujeres embarazadas, así como niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, que puedan formar grupos mínimos de 5 y un máximo de 15 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores. A partir de 16, a madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores, será posible instalar un nuevo servicio en la misma localidad, siempre y cuando se conserve en el grupo la cantidad mínima de participantes, a fin de promover un ambiente propicio para el aprendizaje; en educación básica comunitaria para el nivel preescolar se dirige a niñas y niños de 3 a 5 años de edad, primaria de 6 a 11 años de edad y secundaria de 12 a 16 años de edad que en ningún caso cuenten con un servicio educativo en la localidad o a nivel estatal y que puedan formar grupos mínimo de 5 y un máximo de 29 niñas y niños, respectivamente; además, el CONAFE proporciona servicios de educación inicial y básica, éstos últimos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en localidades rurales e indígenas con menos de 2,500 habitantes que además registran un alto o muy alto grado de marginación y/o rezago social, de conformidad con la información generada por el CONAPO y el CONEVAL.

El Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo a Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión. La cobertura de este Programa es nacional y en general, el Programa es complementario con el PIEE dado que favorece la permanencia escolar de niñas y niños indígenas niveles educativos básicos, con apoyos complementarios.

Finalmente, el PIEE se complementa con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo⁸ de la SEP. El Propósito de este Programa es *Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo (ETC) con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.* La Población Objetivo son las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social; c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar, y; d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD. El Programa de Escuelas de Tiempo Completo es de carácter nacional y otorga Apoyos para el Fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar, Apoyos para el Servicio de

⁷ Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509799&fecha=30/12/2017. Consultado el 08/08/2019.

⁸ Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018. Disponibles en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017. Consultado el 05/08/2019

Alimentación, y Apoyos a la implementación local. Este Programa se complementa con el PIEE en virtud de atender a la misma población, pero con apoyos diferentes. Ambos programas buscan mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños en un marco de diversidad y equidad.

La relación del PIEE con los programas citados anteriormente puede verse en forma estructurada en el Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales, en la parte final de este documento.

i) Focalización de la población beneficiaria

En el documento PRBRREP250 de la Matriz de Indicadores del PIEE⁹, del Sistema Hacendario PbR/SED aparecen cuantificadas las poblaciones del Programa; definiéndolas de manera general, como de Referencia (46,980, Niñas y niños que habitan en el Estado), Potencial (46,980, Niñas y niños que habitan en el Estado), Objetivo (57,776¹⁰, Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión) y Postergada (46,980, Alumnas y alumnos de nivel básico). De acuerdo a estas cifras, se puede observar que no se cumple con lo establecido en las definiciones y metodología indicada, puesto que la población Potencial no representa la suma de la población Objetivo y la población Postergada; además de las poblaciones de Referencia, Potencial y Postergada son exactamente iguales, lo que no hace sentido con la metodología.

El documento del Plan de Trabajo 2018 Chihuahua, del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa identifica una población de 554 Escuelas de Educación Indígena, con 1,197 profesores y 24,951 alumnos focalizados para recibir atención del Programa 2018 (diferenciados por sexo profesores y alumnos); además de 59 Centros de Educación Migrante, 87 docentes y 1,420 alumnos focalizados para recibir atención del Programa 2018 (diferenciados por sexo docentes y alumnos). Sin embargo, este documento no considera la cuantificación de la población estudiantil que requiere servicios de Educación Especial (alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes) y no existe una clara relación con las cifras de las poblaciones del Programa establecidas en su MIR.

⁹ Matriz de Cierre Anual 2018. PRBRREP102_a. Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. 2E11818/E103T2 Programa para Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa/ Desarrollo Humano y Social - Educación - Derechos Humanos e Inclusión Social 2018. Sistema Hacendario PbR/SED.

¹⁰ La cifra de la Población Objetivo aparece diferente dentro del mismo Documento de la Matriz de Cierre Anual 2018. En la esquina superior derecha, en el cuadro de Beneficiarios por tipo de Población, aparece una Población Objetivo de 30,180 Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión; mientras que en el Indicador de Propósito aparece 57,776 Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión (como Meta Programada). Se decidió utilizar esta última para dar seguimiento a los indicadores de Propósito a través de los ejercicios.

TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS

Descripción del Programa presupuestario

En base a las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) 2018¹¹, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 29 de diciembre de 2017, la Reforma Educativa puesta en marcha al inicio de esta administración, busca realizar un cambio en la educación, de acuerdo con las necesidades que se tienen hoy en día en nuestro país. Lo anterior implica establecer un Modelo Educativo, con un nuevo planteamiento pedagógico, una reorganización del sistema educativo, así como de sus políticas públicas, que garantice que todos los estudiantes de México tengan acceso a una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos.

El Modelo Educativo para la educación obligatoria (básica y media superior) reorganiza al sistema educativo en 5 ejes transversales. En su eje de Inclusión y Equidad, busca eliminar las barreras para la participación, la permanencia, el egreso y el aprendizaje del estudiantado; mediante el reconocimiento de su contexto social y cultural, la educación debe ofrecer las bases para que, independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, los estudiantes cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades (DOF, 29/12/2017¹²).

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018¹³ en su Capítulo I. "Diagnóstico", apartado "Inclusión y equidad", señala que se requiere "crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad". Asimismo, en su Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", se busca que las escuelas brinden atención a los grupos de población escolar, considerando sus características, necesidades específicas y contexto; "Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión", para lo cual en su Estrategia 3.3 señala "Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables".

Sólo una educación que incluya a todos los grupos sociales permitirá ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población y la construcción de una sociedad más justa. El desafío de ampliar la cobertura en la educación básica, media superior y superior es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios educativos a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles. Extender la cobertura para facilitar el acceso a los servicios educativos es indispensable, pero no suficiente para el cabal ejercicio del derecho a la educación. Las instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren (DOF, 29/12/2017).

Para lo cual el Objetivo General del PIEE es *"contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante*

¹¹ Reglas de Operación para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 2018. Disponibles en: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/PIYEE_S244.pdf. Consultado el 10/06/2019.

¹² DOF, 29/12/2017. Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488475&fecha=29/06/2017. Consultado el 29/07/2019.

¹³ Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Disponible en: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/programa_sectorial_educacion_2013_2018.pdf. Consultado el 24/08/2019.

el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos". Para ello se plantean los siguientes objetivos específicos para la Educación Básica:

- A nivel Dirección General de Educación Indígena, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
 - a) Beneficiar a escuelas de educación indígena con acciones de fortalecimiento académico y contextualización;
 - b) Beneficiar a centros de educación migrante, con acciones de fortalecimiento académico, contextualización, y equipamiento específico.
- A nivel Dirección General de Desarrollo Curricular, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
 - a) Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel básico, que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, con actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia.

Respecto a la población objetivo del PIEE para el tipo básico, las Autoridades Educativas Locales focalizarán a las escuelas y servicios educativos públicos que atienden al alumnado en contexto de vulnerabilidad, que presenten matrícula estudiantil con discapacidad y/o población indígena en el Cuestionario 911 "Estadística Educativa".

Para el tipo básico, los beneficiarios del Programa son los Gobiernos de las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y que a través de sus Autoridades Educativas Locales atiendan escuelas de educación indígena, centros de educación migrante y servicios de educación especial públicos de educación básica:

- Fortalecimiento de las escuelas de educación indígena mediante subsidios transferidos a los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- Fortalecimiento de los centros de educación migrante, mediante subsidios transferidos a los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, mediante subsidios transferidos a los Gobiernos de las Entidades Federativas.

Para lo anterior, la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) 2018, establece como definición del Programa *"Contribuir a ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades a través del apoyo a Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que garanticen la inclusión educativa de personas que se encuentren en situación vulnerable o que tengan alguna discapacidad"*.

Tabla 1. Beneficiarios del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) 2018

Nivel	Resumen Narrativo	Beneficiario
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.	Estudiantes con abandono escolar en riesgo de exclusión.
Propósito	Alumnas y alumnos de educación básica superan el riesgo de exclusión con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión.
C01	Fortalecimiento de los servicios de educación indígena.	Alumnas/os indígenas atendidos.
C02	Servicios de Educación Migrante fortalecidos.	Alumnas/os migrantes atendidos.
C03	Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.	Alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos.

FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018.

El proceso de planeación del PIEE 2018, se realizó a través de la metodología de Matriz de Marco Lógico, en la cual se plasma la siguiente información:

Tabla 2. MIR simplificada del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) 2018

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.	Porcentaje de abandono escolar población en riesgo de exclusión.	De toda la matrícula de las escuelas de educación básica (indígenas, multigrado y telesecundarias) atendida por el Programa, este indicador mostrará el porcentaje de abandono escolar.	$(1 - ((\text{MATRIC_T} - \text{NVO_ING_1}^\circ\text{T} + \text{EGRESA_T1}) / \text{MATRIC_T})) * 100$ $\text{MATRIC_T} = \text{Matrícula total de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria en riesgo de exclusión del año actual}$ $\text{NVO_ING_1}^\circ\text{T} = \text{Matrícula de Nuevo Ingreso de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año actual}$ $\text{EGRESA_T1} = \text{Matrícula de Egreso de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año anterior}$ $\text{MaTRIC_T} = \text{Matrícula total de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año anterior}$	Estadística inicio de Cursos 2015-2016 por Centro de Trabajo	
Propósito	Alumnas y alumnos de educación básica superan el riesgo de exclusión con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión	De la matrícula de alumnas y alumnos de educación básica en riesgo de exclusión atendidas por el Programa, este indicador mostrará el porcentaje en relación con la matrícula estatal de alumnas y alumnos de educación básica en riesgo de exclusión.	$(\text{MAREAPIEE} / \text{MEstARE}) * 100$ $\text{MAREAPIEE} = \text{Matrícula de alumnas/os en riesgo de exclusión atendidos}$ $\text{MEstARE} = \text{Matrícula estatal de alumnas/os en riesgo de exclusión}$	Estadística inicio de Cursos 2015-2016 por Centro de Trabajo	Existe la debida coordinación con los niveles educativos para la atención de los grupos vulnerables.
C01	Fortalecimiento de los servicios de educación indígena.	Porcentaje de matrícula indígena atendida	De la matrícula total de educación básica indígenas en el Estado, este indicador mostrará qué	$(\text{TMIPIEE} / \text{TMIEst}) * 100$ $\text{TMIPIEE} = \text{Total de la matrícula indígena}$ $\text{TMIEst} = \text{Matrícula indígena estatal}$	Estadística inicio de Cursos 2015-2016 por Centro de Trabajo	Compromiso de los niveles educativos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Medios de verificación	Supuestos
			porcentaje de matrícula es atendida por el Programa con respecto a la matrícula total indígena en el Estado.			
C02	Servicios de Educación Migrante fortalecidos.	Variación porcentual de matrícula migrante atendida	De la matrícula Total de Educación Migrante atendida en el año, este indicador mostrará la variación en relación con de la matrícula de educación migrantes atendidas en el año anterior.	$VMMAPIEE = \frac{(TMMAPIEE_t - TMMAPIEE_{t-1})}{TMMAPIEE_{t-1}} * 100$ VMMAPIEE = Total de la Matrícula Migrante Atendida por el Programa en el año TMMAPIEE = Total de la Matrícula Migrante Atendida por el Programa en el año anterior	SINACEM Reportes del Programa	
C03	Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.	Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos.	De la matrícula total de educación especial en el Estado, este indicador mostrará qué porcentaje de matrícula es atendida por el Programa con respecto a la matrícula total de Educación Especial en el Estado.	$(TMEEAPIEE / TMEEEst) * 100$ TMEEAPIEE = Total de la Matrícula de Educación Especial Atendida por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa TMEEEst = Total de la Matrícula de Educación Especial	http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/evaluacion-desempeño/secretarad-educacion-cultura-y-deporte	Compromiso de los niveles educativos

FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018.

A partir de la información anterior se desprende el análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de marco lógico del PíEE.

En el análisis vertical de la MIR del PíEE 2018 se concluye:

- Existe causalidad y relación en el Resumen Narrativo, entre el Fin y Propósito, ya que el primero se relaciona con la reducción del abandono escolar y el segundo mide la cobertura del Programa con respecto a los estudiantes en situación de riesgo de exclusión.
- La relación entre el Propósito y los Componentes cumple con la causalidad debido a que se

contemplan los tres servicios que proporciona el PIEE, y que son necesarios para cumplir el Propósito.

- La lógica vertical del Componente C01 con respecto a sus actividades (C0101, C0102 y C0103) es correcta; sin embargo, la redacción del Resumen Narrativo del Componente C01, no se realizó en pasado; adicionalmente la redacción del Resumen Narrativo de la actividad C0103, no especifica a los indígenas.
- La lógica vertical del Componente C02 con respecto a sus actividades (C0201, C0202 y C0203) es correcta; sin embargo, la redacción del Resumen Narrativo de la actividad C0203, no especifica a los migrantes.
- La lógica vertical del Componente C03 con respecto a sus actividades (C0301, C0302, C0303 y C0304) es correcta.

En el análisis horizontal de la MIR se concluye:

- Las relaciones de causalidad del Fin, entre el Resumen Narrativo y los datos del indicador son congruentes, debido a que todos se relacionan con el cambio en la población con riesgo de exclusión; empero, el medio de verificación que se propone se encuentra desactualizado (se refiere Estadística inicio de Cursos 2015-2016 por Centro de Trabajo).
- Las relaciones de causalidad del Propósito, entre el Resumen Narrativo y los datos del indicador son congruentes, debido a que todos se relacionan con el cambio en la población atendida; sin embargo, el medio de verificación que se propone se encuentra desactualizado (Estadística Fin de Cursos 2013-2014 por Centro de Trabajo).
- La relación de causalidad del Componente C01, es congruente en el Resumen Narrativo; sin embargo, la fórmula planteada, no mide a la población indígena atendida y, el medio de verificación que se propone se encuentra desactualizado (Estadística inicio de Cursos 2015-2016 por Centro de Trabajo).
- Las relaciones de causalidad del Componente C02, entre el Resumen Narrativo, los datos del indicador y los medios de verificación son congruentes; empero su lógica horizontal se encuentra incompleta debido a la ausencia de Supuestos.
- La relación de causalidad del Componente C03, es congruente en el Resumen Narrativo e indicador; sin embargo, y el medio de verificación se encuentra desactualizado (<http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/evaluacin-de-desempleo/secretara-de-educacion-cultural-y-deporte>; consultado el 27/08/2019).

Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo

Para la vinculación de los indicadores de la MIR del PIEE 2018 y los planes de desarrollo en los distintos niveles, se determinó la existencia de causalidad y relación en el Resumen Narrativo, entre el Fin, Propósito y Componentes, ya que se relaciona con la contribución a la cobertura del servicio y los servicios relacionados para llegar a las Metas Programadas.

La vinculación del PIEE con la política pública de los distintos niveles de gobierno se plasma en la siguiente tabla, en la cual se desarrollan los ejes y líneas de acción a implementar por el Programa.

Tabla 3. Alineación del PIEE con la política pública

<p>Objetivo PIEE: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.</p>	Objetivos de Desarrollo Sustentable		
	<p>Objetivo 4: Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resistentes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>		
	<p>La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.</p>		
	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		
	<p>Eje 3: México con Educación de Calidad.</p> <p>Objetivo: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p> <p>Estrategia: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p>		
	<p>Línea de Acción: Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.</p>	<p>Línea de Acción: Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para favorecer la Inclusión Educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.</p>	<p>Línea de Acción: robustecer la educación indígena, la destinada a alumnas/os migrantes y adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de las/os jóvenes con discapacidad.</p>
	Plan Sectorial de Educación Nacional 2013-2018		
	<p>Objetivo. Para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población.</p>		
	<p>Estrategia. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población.</p>	<p>Estrategia. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p>	<p>Estrategia. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.</p>
	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		
	<p>Eje 1: Desarrollo Humano y Social</p> <p>Eje 3: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología</p> <p>Programa Sectorial de Educación 2017-2021</p>		
	<p>Objetivo 2. Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.</p>	<p>Objetivo 10. Integrar a las instituciones formadores de docentes, así como los programas de actualización, evaluación y certificación de docentes de todos los niveles educativos para contribuir a la calidad del Sistema Educativo Estatal.</p>	
<p>Estrategia. Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, indígenas, migrantes, talentos y con enfermedades crónicas, entre otros).</p>	<p>Estrategia. Articular los programas de evaluación, selección, ingreso y promoción de docentes mediante las acciones en todos los niveles, para alcanzar una mayor correspondencia entre las necesidades de desarrollo profesional.</p>		

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

En base a la información anterior los indicadores del PíEE contribuyen a los siguientes indicadores de planeación estratégica, se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Contribución de los indicadores del PíEE a la política pública

		Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa				
		Porcentaje de abandono escolar población en riesgo de exclusión.	Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión.	Porcentaje de matrícula indígena atendida.	Variación porcentual de matrícula migrante atendida.	Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos.
Plan Sectorial de Educación Nacional 2013-2018	Total, de alumnas/os de educación indígena por nivel en la entidad.		X	X		
	Número de alumnas/os de educación indígena por nivel focalizados para atención durante el ejercicio fiscal.		X	X		
	Total de alumnas/os de educación migrante por nivel en la entidad.		X		X	
	Número de alumnas/os de educación migrante por nivel, focalizados para recibir atención durante el ejercicio fiscal.		X		X	
	Número de servicios de Educación Especial focalizados.					X
	Total de alumnos(as) con discapacidad atendidos por los servicios de Educación Especial que serán beneficiados.		X			X
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Cobertura en Educación Prescolar.		X	X	X	X
	Porcentaje de alumnos de primaria que alcanzan cuando menos el nivel satisfactorio en lenguaje y comunicación.		X	X	X	X
Programa Sectorial de Educación 2017-2021	Porcentaje de Atención a la demanda de Educación Básica.		X	X	X	X
	Porcentaje de Abandono escolar en primaria.	X				
	Porcentaje de Reprobación escolar en primaria.	X				

FUENTE: Elaboración propia con datos del Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018.

Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

Considerando los criterios de selección del Anexo II, los indicadores seleccionados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Indicadores seleccionados para seguimiento

Nivel	FIN
Resumen narrativo	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
Nombre del Indicador	Porcentaje de abandono escolar población en riesgo de exclusión
Tipo de indicador	Estratégico-Eficacia
Fórmula	$(1 - ((\text{MATRIC_T} - \text{NVO_ING_1}^\circ\text{T} + \text{EGRESA_T1}) / \text{MaTRIC_T} - 1))$ <p>*1M0A0TRIC_T = Matrícula total de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria en riesgo de exclusión del año actual</p> <p>NVO_ING_1°_T = Matrícula de Nuevo Ingreso de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año actual</p> <p>EGRESA_T1 = Matrícula de Egreso de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año anterior</p> <p>MaTRIC_T = Matrícula total de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria del año anterior</p>
Descripción de la fórmula	De toda la matrícula de las escuelas de educación básica (indígenas, multigrado y telesecundarias) atendida por el Programa, este indicador mostrará el porcentaje de abandono escolar.
Unidad de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Descendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	103.76
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	130.76
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 103.76 2016 = 104.0

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

La selección del indicador del Fin se realizó por su contribución a la medición de la población con abandono escolar, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

Nivel	PROPÓSITO
Resumen narrativo	Alumnos y alumnas de nivel básico en riesgo de exclusión cuentan con docentes con competencias fortalecidos en escuelas públicas de educación básica con equipamiento específico y materiales contextualizados.
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnas/os de educación básica en riesgo de exclusión.
Tipo de indicador	Estratégico-Eficacia
Fórmula	$(\text{MAREAPIEE} / \text{MEstARE}) * 100$ MAREAPIEE = Matrícula de alumnos/as en riesgo de exclusión atendidos MEstARE = Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión
Descripción de la fórmula	De la matrícula de alumnos y alumnas de educación básica en riesgo de exclusión atendidas por el Programa, este indicador mostrará el porcentaje en relación con la matrícula estatal de alumnos y alumnas de educación básica en riesgo de exclusión.
Unidad de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	52.24
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	52.24
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 52.24 2016 = 63.51

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

La selección del indicador del Propósito se realizó por su contribución a la medición de la población atendida en situación de riesgo de exclusión, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

Nivel	COMPONENTE 01 (C01)
Resumen narrativo	Fortalecimiento de los servicios de educación indígena
Nombre del Indicador	Porcentaje de matrícula indígena atendida
Tipo de indicador	Estratégico-Eficacia

Fórmula	(TMIPIEE/TMIEst)*100 TMIPIEE = Total de la matrícula indígena TMIEst = Matrícula indígena estatal
Descripción de la fórmula	De la matrícula total de educación básica indígenas en el Estado, este indicador mostrará qué porcentaje de matrícula es atendida por el Programa con respecto a la matrícula total indígena en el Estado.
Unidad de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	79.37
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	100.00
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 72.90 2016 = No Aplica

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

La selección del indicador del Componente 01 se realizó por su contribución a la medición de la población indígena atendida, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

Nivel	COMPONENTE 02 (C02)
Resumen narrativo	Servicios de Educación Migrante fortalecidos
Nombre del Indicador	Variación porcentual de matrícula migrante atendida
Tipo de indicador	Gestión-Eficacia
Fórmula	$VMMPIEE = ((TMMPIEEt / TMMPIEEt-1) - 1) * 100$ VMMPIEE = Total de la Matrícula Migrante Atendida por el Programa en el año TMMPIEEt = Total de la Matrícula Migrante Atendida por el Programa en el año anterior
Descripción de la fórmula	De la matrícula Total de Educación Migrante atendida en el año, este indicador mostrará la variación en relación con de la matrícula de educación migrantes atendidas en el año anterior.
Unidad de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual

Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	92.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	146.18
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 21.37 2016 = No Aplica

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

La selección del indicador del Componente 02 se realizó por su contribución a la medición de la población migrantes atendida, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

Nivel	COMPOENETE 03 (C03)
Resumen narrativo	Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos.
Tipo de indicador	Estratégico-Eficacia
Fórmula	$(\text{TMEEAPIEE}/\text{TMEEEst}) * 100$ TMEEAPIEE = Total de la Matrícula de Educación Especial Atendida por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. TMEEEst = Total de la Matrícula de Educación Especial.
Descripción de la fórmula	De la matrícula total de educación especial en el Estado, este indicador mostrará qué porcentaje de matrícula es atendida por el Programa con respecto a la matrícula total de Educación Especial en el Estado.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	100.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	100.00
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 8.68 2016 = No Aplica

FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

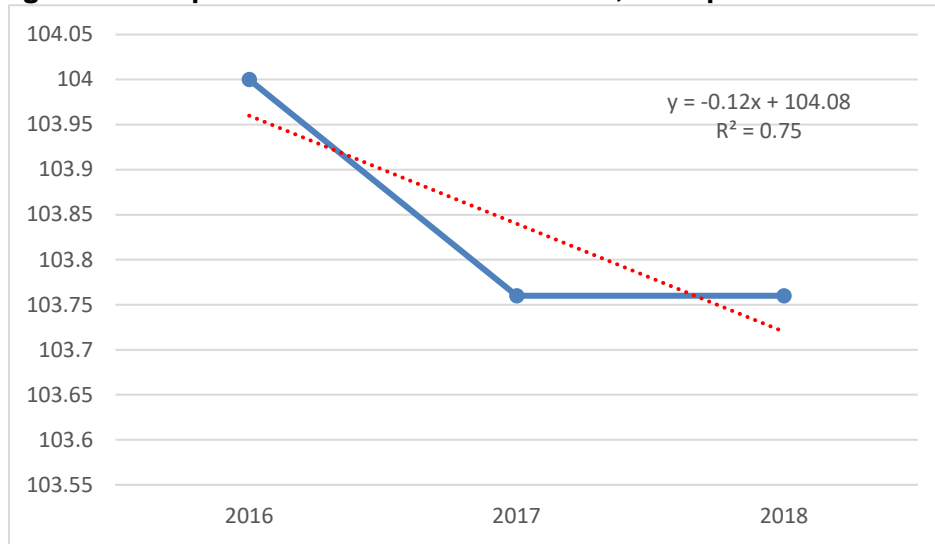
La selección del indicador del Componente 03 se realizó por su contribución a la medición de la población con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendida, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

Nivel	ACTIVIDAD 302 (C0302)
Resumen narrativo	Fortalecimiento Académico a figuras educativa de Educación Especial
Nombre del Indicador	Porcentaje de figuras educativas asesoradas
Tipo de indicador	Gestión-Eficacia
Fórmula	$(TFEEEEPIEE/TFEEEn)*100$ <p>TFEEEEPIEE = Total de Figuras Educativas de Educación Especial asesoradas por el Programa</p> <p>TFEEEn = Total de Figuras Educativos de Educación Especial</p>
Descripción de la fórmula	De todas las figuras educativas de educación especial, este indicador mostrará el porcentaje de figuras educativas de educación especial asesoradas por el Programa.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2018
Meta programada del indicador 2018	22.19
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018	
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018	22.19
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2017 = 100.00 2016 = 0.0

FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

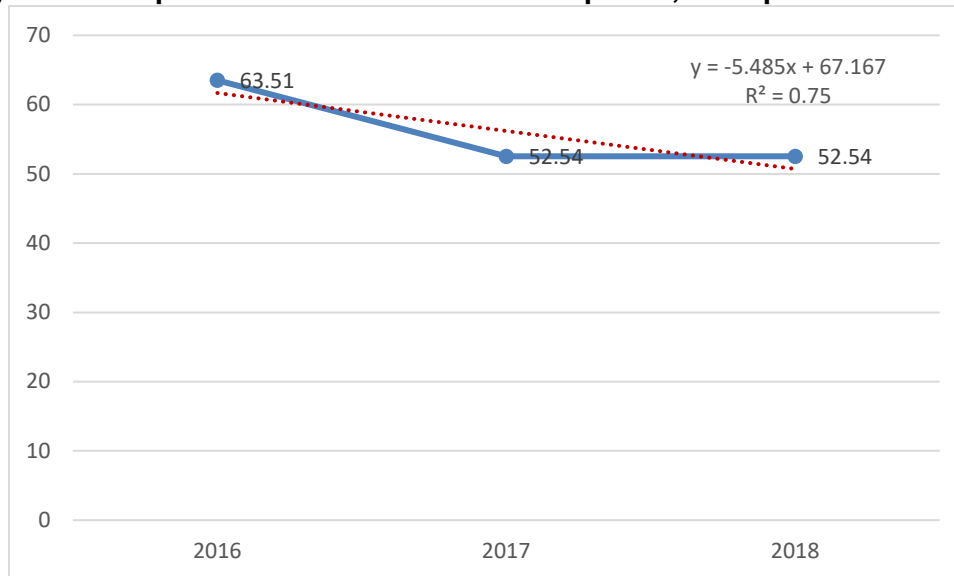
La selección del indicador de la actividad 302 se realizó por su contribución a la medición de los servicios a la población con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendida, el cual se manifiesta en el Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

El comportamiento del Fin en el periodo de análisis muestra una tendencia descendiente de 0.12 unidades porcentuales por año, es decir, el abandono escolar se reduce de manera anual, con una confiabilidad del 75% (Figura 1).

Figura 1. Comportamiento de la meta del Fin, en el periodo 2016-2018

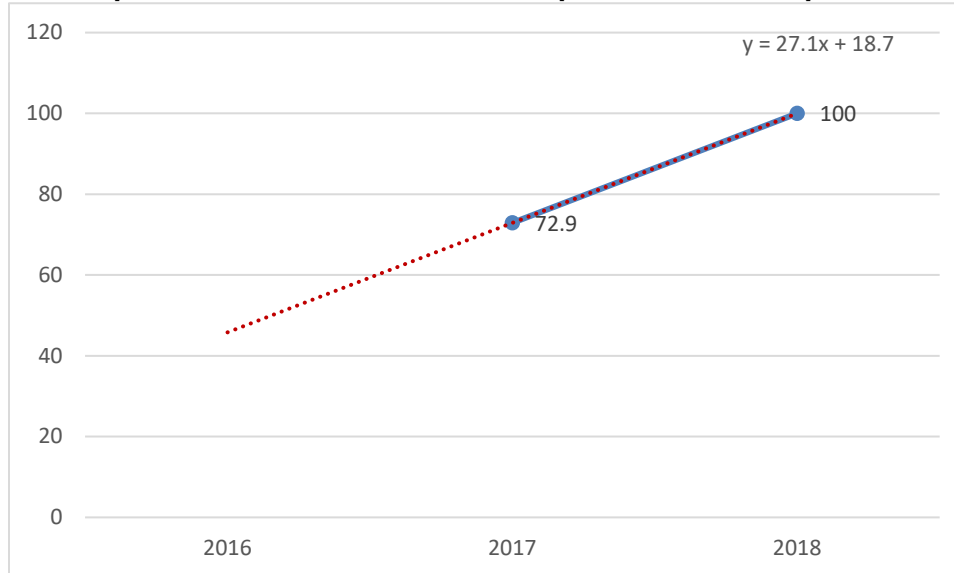
Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El comportamiento del Propósito en el periodo de análisis muestra una tendencia descendente de 5.48 unidades porcentuales por año, es decir, se ha reducido el porcentaje de alumnos y alumnas de nivel básico en riesgo de exclusión cuentan con docentes con competencias fortalecidos en escuelas públicas de educación básica con equipamiento específico y materiales contextualizados, con una confiabilidad del 75% (Figura 2).

Figura 2. Comportamiento de la meta del Propósito, en el periodo 2016-2018

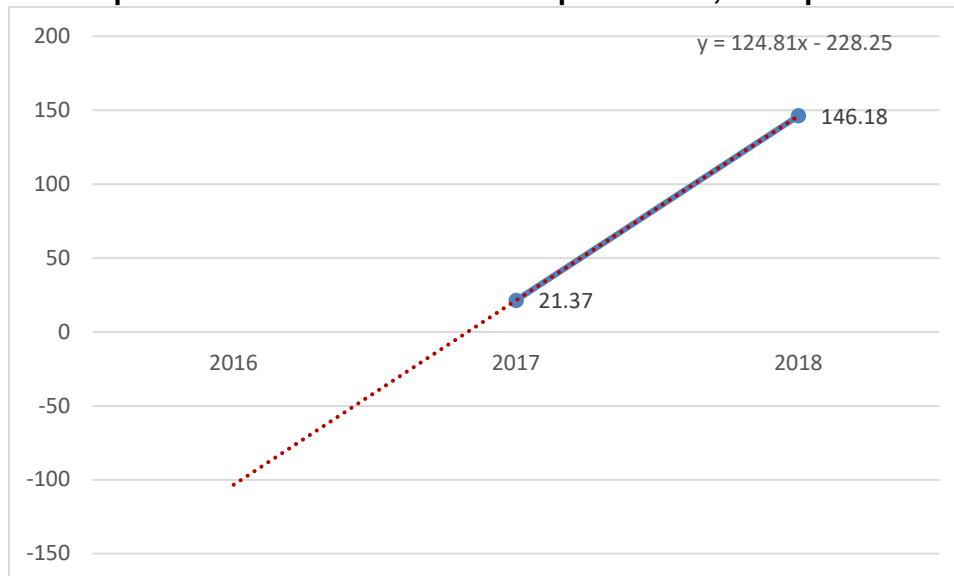
Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El comportamiento del Componente 01 en el periodo de análisis muestra una tendencia ascendente de 27.1 unidades porcentuales por año, es decir, se ha incrementado la cobertura en los alumnos y alumnas indígenas con riesgo de exclusión en la educación básica del Estado, cabe destacar que este indicador se midió a partir del año 2017 (Figura 3).

Figura 3. Comportamiento de la meta del Componente 01, en el periodo 2016-2018

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

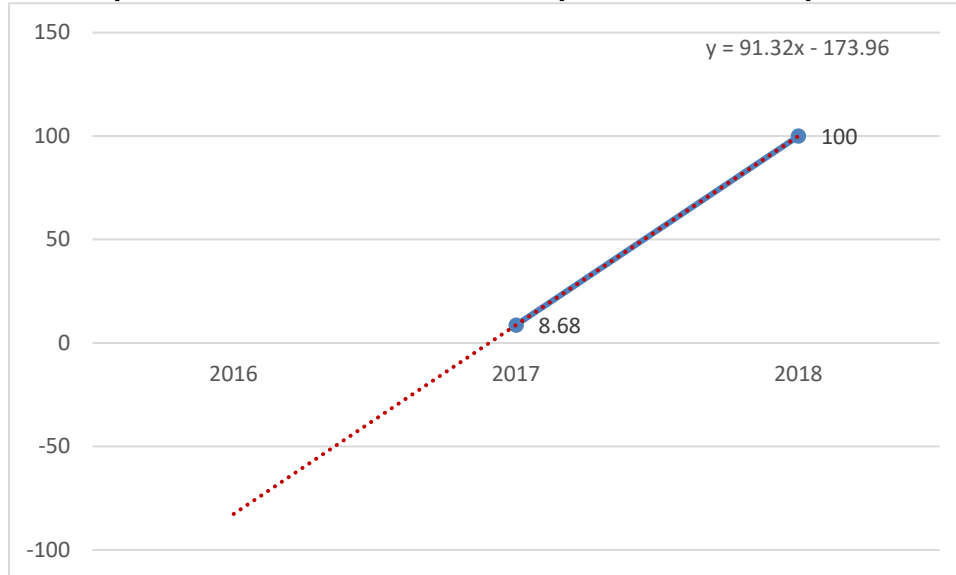
El comportamiento del Componente 02 en el periodo de análisis muestra una tendencia ascendente de 124.8 unidades porcentuales por año, es decir, se ha incrementado la variación porcentual de matrícula de alumnas y alumnos migrantes atendida, cabe destacar que éste indicador se midió a partir del año 2017 (Figura 4).

Figura 4. Comportamiento de la meta del Componente 02, en el periodo 2016-2018

Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El comportamiento del Componente 03 en el periodo de análisis muestra una tendencia ascendente de 91.3 unidades porcentuales por año, es decir, se ha incrementado el porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos, cabe destacar que este indicador se midió a partir del año 2017 (Figura 5).

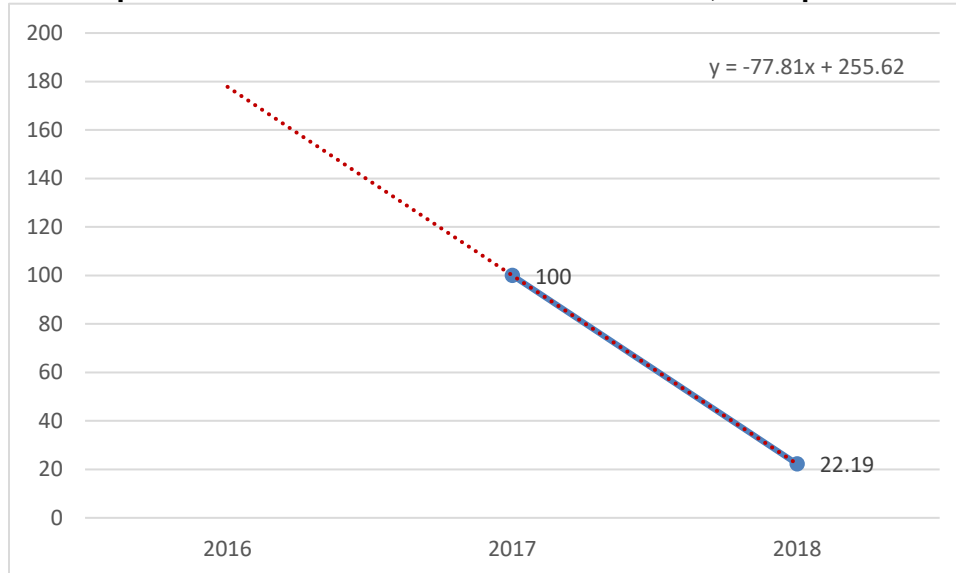
Figura 5. Comportamiento de la meta del Componente 03, en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El comportamiento de la Actividad 302 en el periodo de análisis muestra una tendencia descendente de 77.8 unidades porcentuales por año, es decir, se ha reducido el porcentaje de figuras educativas de educación especial asesoradas por el Programa, cabe destacar que este indicador se midió a partir del año 2017 (Figura 6).

Figura 6. Comportamiento de la meta de la Actividad 302, en el periodo 2016-2018



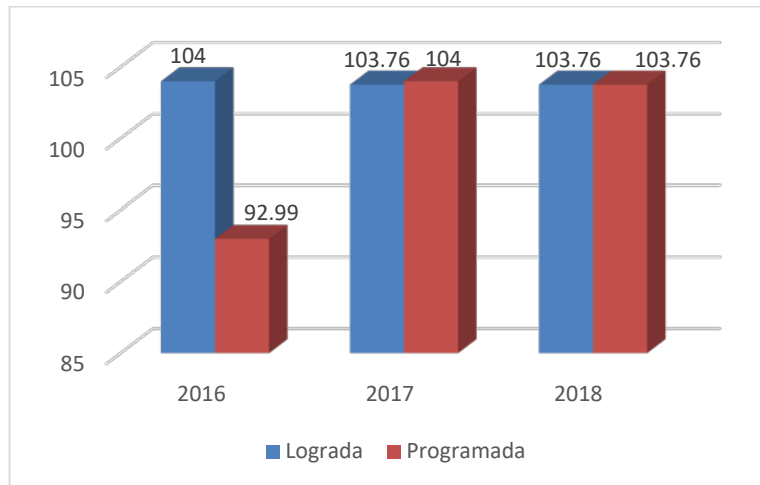
Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

En base al Anexo II, en el cual se seleccionaron seis indicadores, dos estratégicos (Fin y Propósito) y cuatro de gestión (Componentes 01, 02 y 03 y Actividad 302), se realizó el análisis de tendencia y comportamiento de las metas programadas y logradas en el periodo del año 2016 al 2018.

El indicador del Fin “*Porcentaje de abandono escolar población en riesgo de exclusión*” tiene un comportamiento positivo, en el periodo de análisis, es decir siempre se cumplen las metas programadas, lo cual indica que el nivel de reto del indicador en el adecuado y aporta información valiosa sobre el Programa.

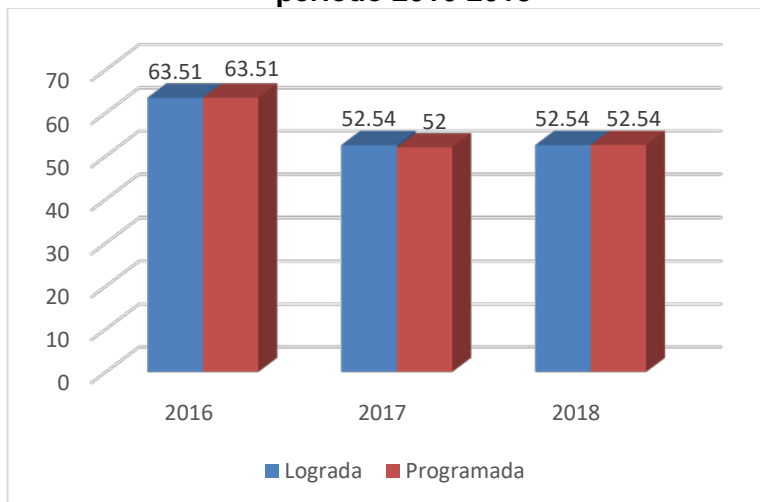
Figura 7. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador del Fin en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El indicador del Propósito mide “*Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión*”, es decir, los beneficiarios de Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido constante, debido que siempre se logran las metas programadas al 100%.

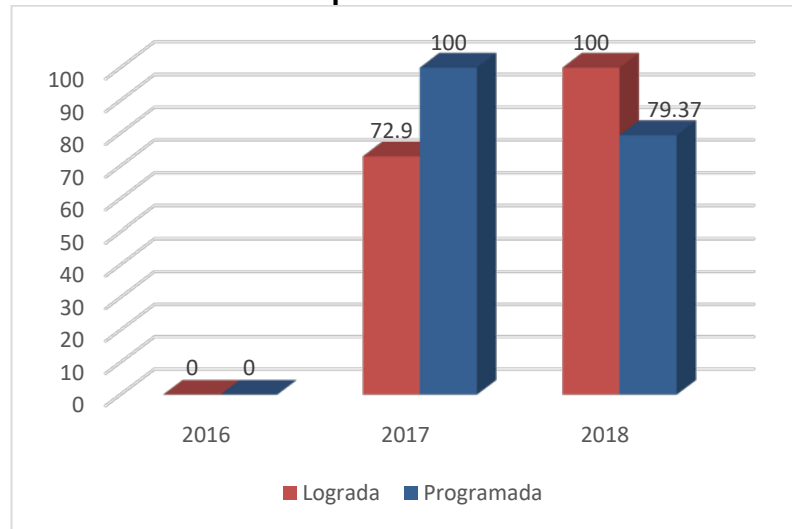
Figura 8. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador del Propósito en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El indicador del Componente 01 (C01) mide “*Porcentaje de matrícula indígena atendida*”, es decir, los beneficiarios indígenas de Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido fluctuante, debido que, en el año presupuestal 2016 no se midió esta variable y para los años 2017 y 2018 se obtuvo un incremento en las metas logradas.

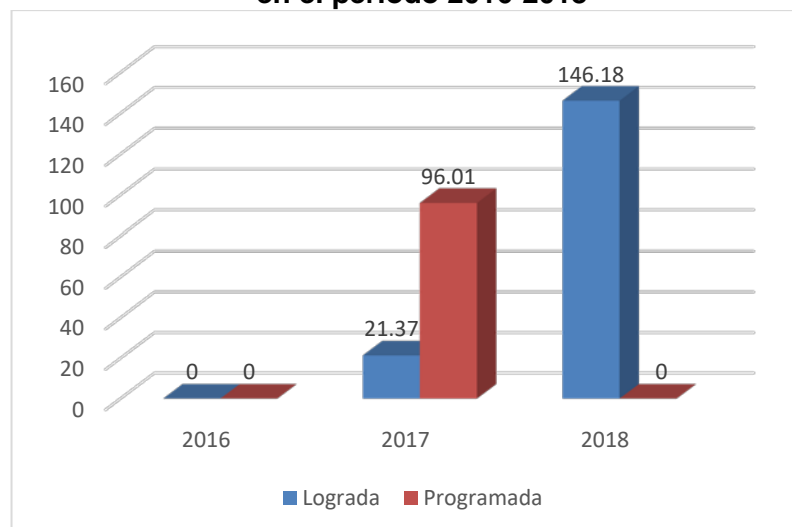
Figura 9. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador del Componente 01 en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El indicador del Componente 02 (C02) mide “*Variación porcentual de matrícula migrante atendida*”, es decir, los beneficiarios migrantes de Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido fluctuante, debido que, en el año presupuestal 2016 no se midió esta variable y para los años 2017 y 2018 se obtuvo un incremento en las metas logradas.

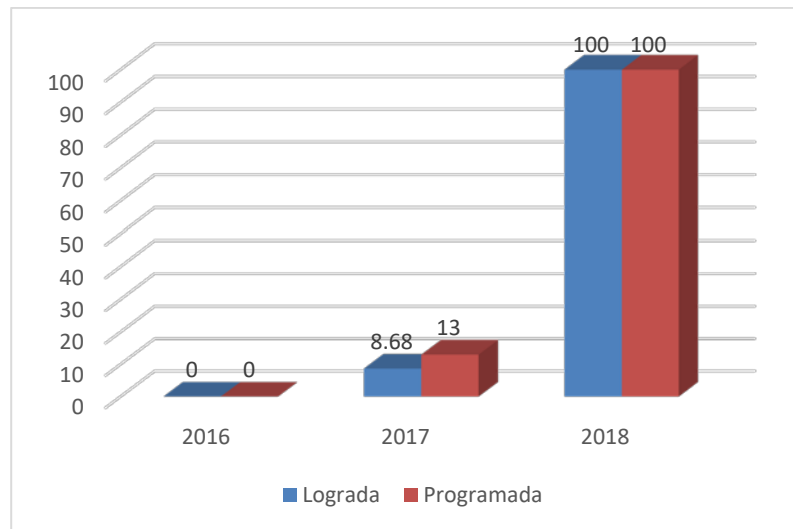
Figura 10. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador del Componente 02 en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017 y 2016.

El indicador del Componente 03 (C03) mide “*Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos*”, es decir, los beneficiarios de educación especial del Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido fluctuante, debido que, en el año presupuestal 2016, no se midió esta variable y para los años 2017 y 2018 se obtuvo un incremento en las metas logradas.

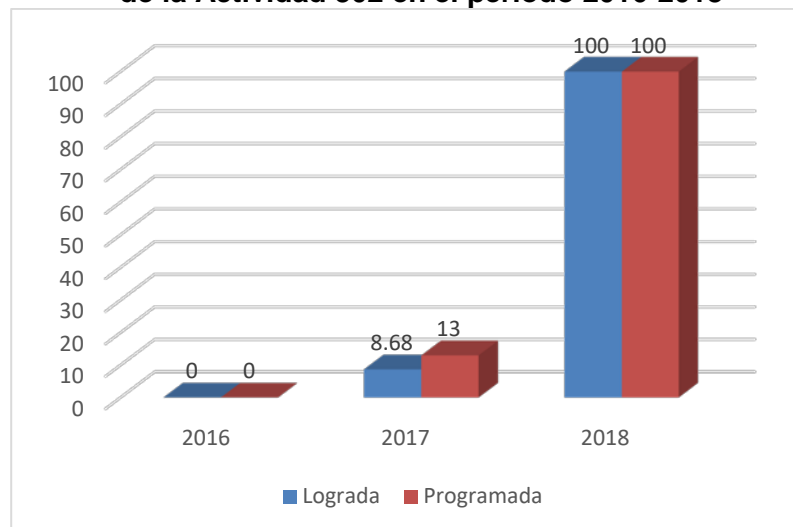
Figura 11. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador del Componente 03 en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

El indicador de la actividad 302 (C0302) mide “*Porcentaje de figuras educativas asesoradas*”, es decir, el asesoramiento a las figuras educativas de educación especial de Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido fluctuante, debido que, en el año presupuestal 2016, no se programó meta y para los años 2017 y 2018 se obtuvo un incremento en las metas logradas, cabe resaltar que para el año 2018 hubo cambio de base por lo cual la meta se alcanzó en un 100%.

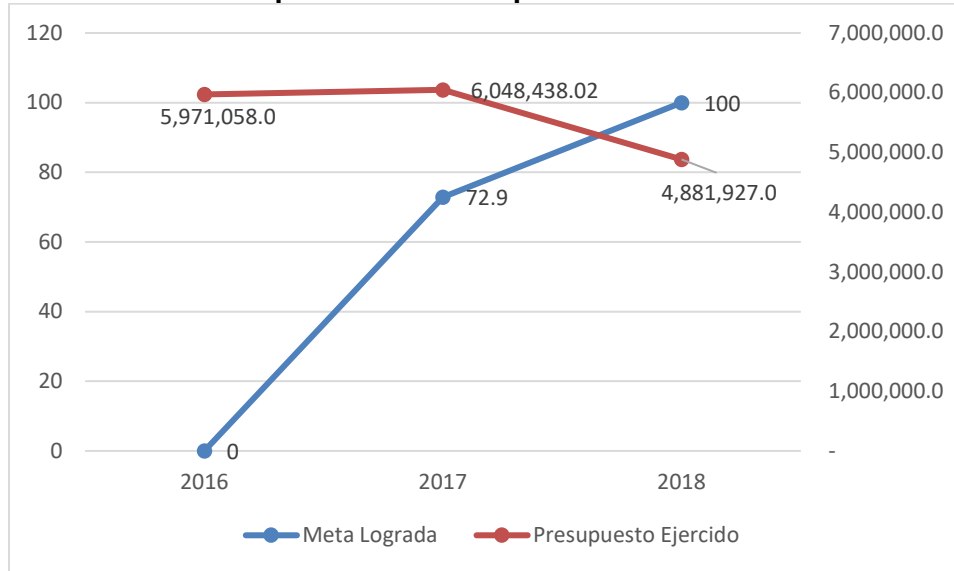
Figura 12. Comportamiento de las metas programadas y logradas del indicador de la Actividad 302 en el periodo 2016-2018



Fuente: Reporte de Cierre de la MIR del PíEE 2018, 2017 y 2016.

Al analizar el comportamiento histórico de las metas y el presupuesto asignado al PíEE, con respecto a los servicios otorgados en la educación a estudiantes indígenas atendidos, se observa el incremento en la eficiencia, debido que anualmente se ha reducido el presupuesto ejercido y se ha incrementado las metas obtenidas (matrícula indígena atendida).

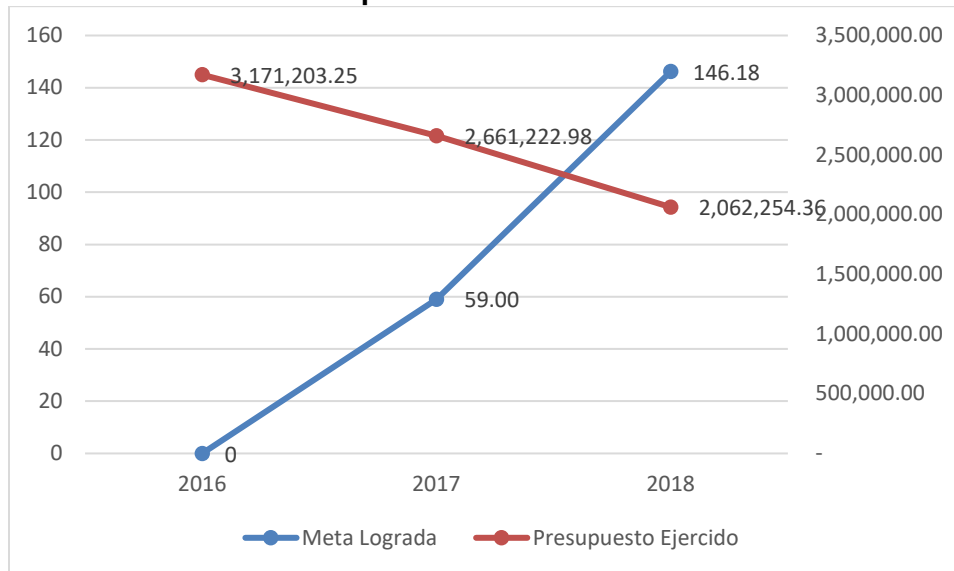
Figura 13. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el Componente 01 en el periodo 2016-2018



FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017, 2016 e Informe Físico-Financiero cierre Fiscal 2016, 2017 y 2018.

El comportamiento del Componente 02, con respecto a la relación entre las metas logradas y el presupuesto ejercido, en el periodo de estudios, se observa una baja en ambas variables; cabe resaltar que para el ejercicio fiscal 2016, la variable no fue medida con el mismo indicador que los años posteriores.

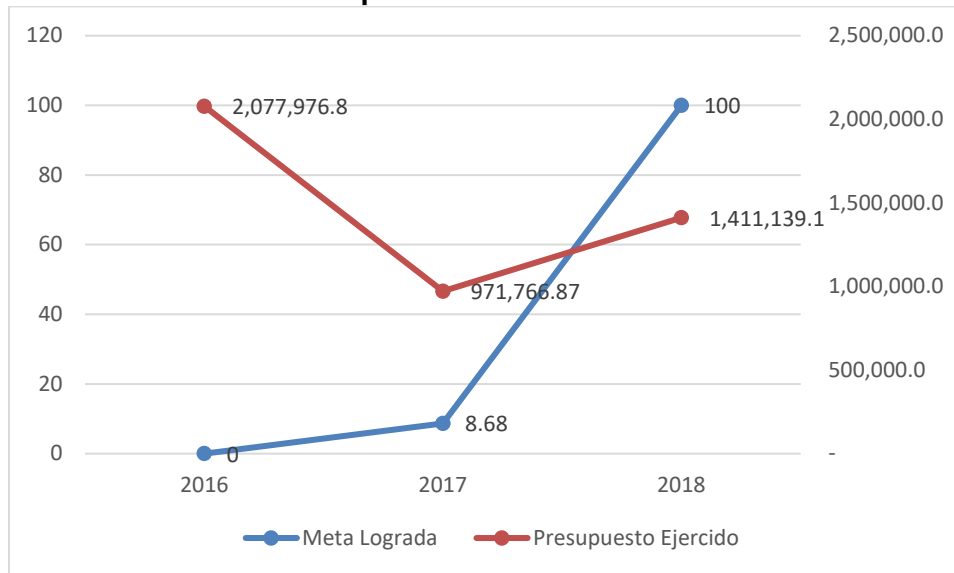
Figura 14. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el Componente 02 en el periodo 2016-2018



FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017, 2016 e Informe Físico-Financiero cierre Fiscal 2016, 2017 y 2018.

El comportamiento histórico de las metas y el presupuesto asignado al PIEE, con respecto a los servicios otorgados en la educación especial atendidos (discapacitados y con aptitudes sobresalientes), se observa el incremento en la eficiencia, debido que anualmente se ha reducido el presupuesto ejercido y se ha incrementado las metas obtenidas (alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos).

Figura 15. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el Componente 03 en el periodo 2016-2018



FUENTE: Reporte de Cierre de la MIR del PIEE 2018, 2017, 2016 e Informe Físico-Financiero cierre Fiscal 2016, 2017 y 2018.

TEMA III: COBERTURA

Las Reglas de Operación nacional (ROP) del PIEE 2018, que son bajo las cuales se rige el Programa en Chihuahua, establecen que, para el tipo básico, la Secretaría de Educación y Deporte deberá focalizar los beneficios del Programa a las escuelas y servicios educativos públicos, que atienden al alumnado en contexto de vulnerabilidad.

En el tipo medio superior se dirige a los planteles federales de las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal y los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado (ODE) en los cuales se establecen y/o se encuentran los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad visual, auditiva o motriz (CAED), en los que se imparte bachillerato general en la modalidad no escolarizada; opción educativa de certificación por evaluaciones parciales.

Finalmente, para el tipo superior se establece que serán las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que se encuentran en el ámbito de la Subsecretaría de Educación Superior, adscritas al Tecnológico Nacional de México (TecNM) adscrito a la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la SEP y a las direcciones o coordinaciones generales de la SES que presenten matrícula estudiantil con discapacidad y/o población indígena en el Cuestionario 911 "Estadística Educativa".

Para identificar la población potencial, la metodología empleada por Gobierno del Estado y en específico por la Secretaría de Educación y Deporte, necesita aplicar las definiciones de acuerdo a la Ficha de Monitoreo y Evaluación: Antecedentes y Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015)¹⁴, donde se indica que:

Población atendida, es la población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo, es la población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población potencial, es la población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

La población objetivo y las demás poblaciones del PIEE aparecen cuantificadas en el documento PRBRREP250 de la Matriz de Indicadores del PIEE, del Sistema Hacendario PbR/SED¹⁵; definiéndolas de manera general, como de Referencia (46,980, "*Niñas y niños que habitan en el Estado*"), Potencial (46,980, "*Niñas y niños que habitan en el Estado*"), Objetivo (57,776, "*Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión*") y Postergada (46,980, "*Alumnas y alumnos de nivel básico*"). De acuerdo a estas cifras, se puede observar que no se cumple con el hecho de que la suma de las poblaciones Objetivo y Postergada resulten en la población Potencial; además se confunden las poblaciones de Referencia, Potencial y Postergada al manejar las tres poblaciones la misma cifra.

La cifra de la Población Objetivo aparece diferente dentro del mismo Documento de la Matriz de Cierre Anual 2018. En la esquina superior derecha, en el cuadro de Beneficiarios por tipo de Población, aparece una Población Objetivo de 30,180 Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión; mientras que en el Indicador de Propósito aparece 57,776 Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión (como Meta

¹⁴ Ficha de Monitoreo y Evaluación: Antecedentes y Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Enero de 2015. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos_metodologicos/Documento_Metodologico_FMyE.pdf. Consultado el 08/09/2019.

¹⁵ Matriz de Cierre Anual 2018. PRBRREP102_a. Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. 2E11818/E103T2 Programa para Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa/ Desarrollo Humano y Social - Educación - Derechos Humanos e Inclusión Social 2018. Sistema Hacendario PbR/SED.

Programada). Se decidió utilizar esta última para dar seguimiento a los indicadores de Propósito a través de los ejercicios presupuestales.

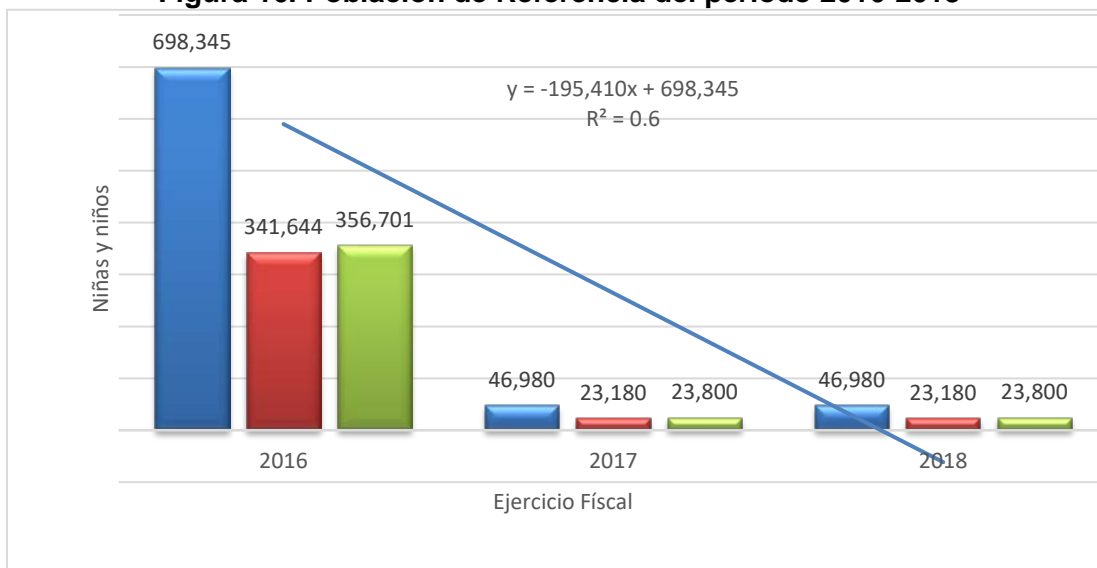
De acuerdo a estas cifras, se puede observar que no se cumple con lo establecido en las definiciones y metodología indicada, puesto que la población Potencial no representa la suma de la población Objetivo y la población Postergada; además de que las poblaciones de Referencia, Potencial y Postergada son exactamente iguales, lo que no hace sentido con la metodología.

El documento del Plan de Trabajo 2018 Chihuahua, del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa¹⁶, se identifica una población de 554 Escuelas de Educación Indígena, con 1,197 profesores y 24,951 alumnos focalizados para recibir atención del Programa 2018 (diferenciados por sexo profesores y alumnos); además de 59 Centros de Educación Migrante, 87 docentes y 1,420 alumnos focalizados para recibir atención del Programa 2018 (diferenciados por sexo docentes y alumnos). Este documento no considera la cuantificación de la población estudiantil que requiere servicios de Educación Especial (alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes); además de que no existe una relación clara con las poblaciones establecidas en la MIR y Cierre del Programa.

Identificación de la población de Referencia

En esta población se observa un valor sumamente diferente en 2016 (698,345 niñas y niños que habitan el Estado) con respecto a 2017 y 2018, que manejan una misma cifra total pero mucho más baja (46,980). Al parecer, las cifras no corresponden a la aplicación del mismo criterio para el cálculo de esta población en 2016 comparado con 2017 y 2018. Con base en estas cifras, existe una reducción anual de 195,410 niñas y niños en la población de Referencia durante el periodo.

Figura 16. Población de Referencia del periodo 2016-2018

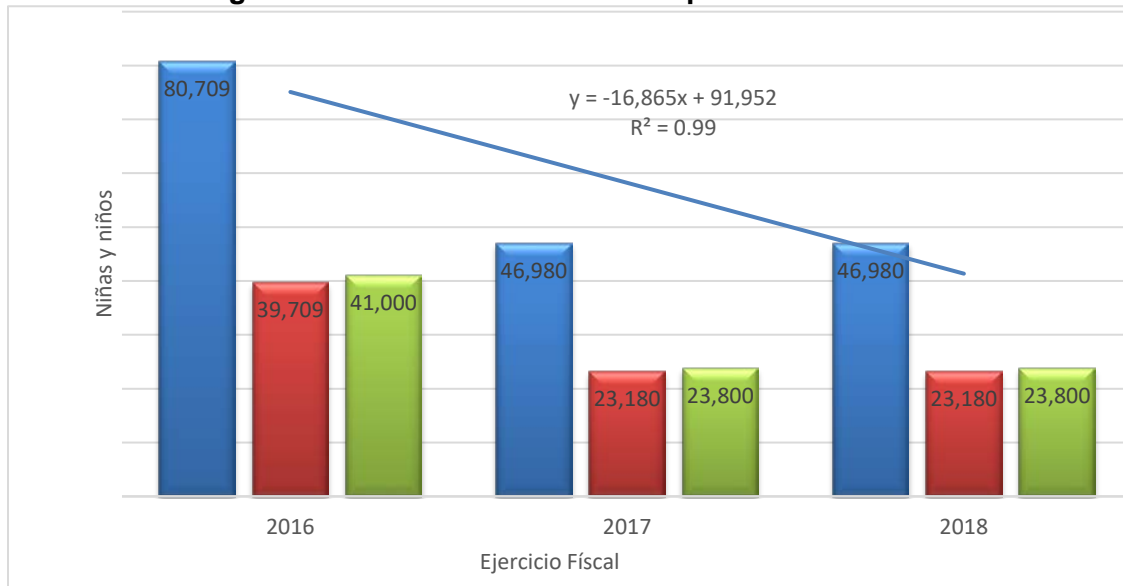


Fuente: Matrices de Indicadores de Resultados; años 2016, 2017 y 2018.

¹⁶ Plan de Trabajo 2018 Chihuahua. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Secretaría de Educación y Deporte. Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. 11 pag.

Identificación de la población Potencial

Figura 17. Población Potencial del periodo 2016-2018



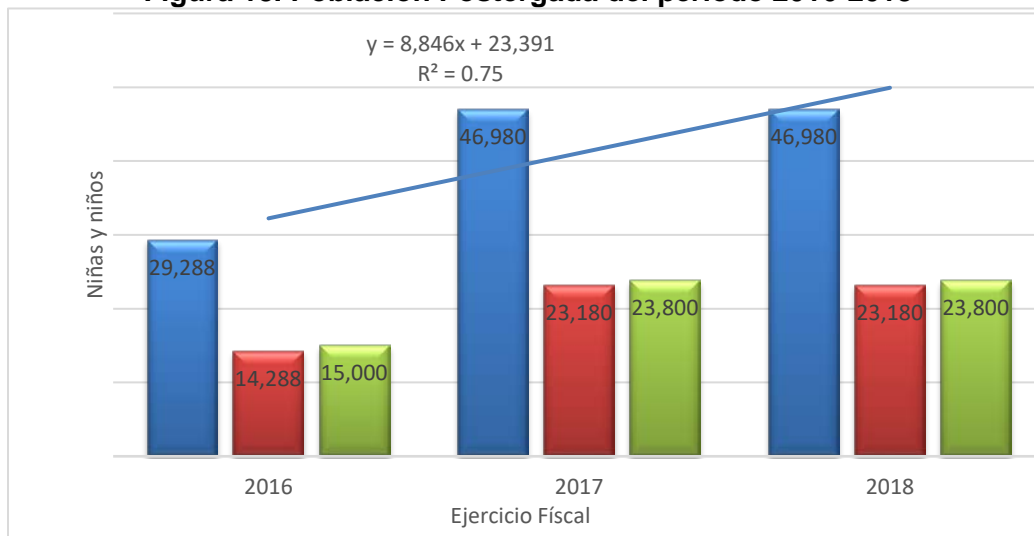
Fuente: Matrices de Indicadores de Resultados. Años 2016, 2017 y 2018.

Con la población de Potencial del ejercicio 2016, sucede un tanto similar que, con la población de Referencia del mismo año, al ser sumamente superior a los ejercicios subsiguientes de 2017 y 2018. Se registra una importante caída de 16,865 alumnos y alumnas anualmente; sin embargo, al parecer se trata de inconsistencia en la aplicación de la metodología para su cálculo. Para 2017 y 2018 ambas poblaciones potenciales se consideraron iguales, incluso esta misma cifra permanece para el ejercicio 2019.

Identificación de la población Postergada

La evolución de esta población indica que cada año se postergan a 8,846 personas más en todo el Estado; sin embargo, se debe aclarar que estos valores diferenciales anuales parecen deberse a errores en el cálculo de las poblaciones del Programa, más que una situación real de desatención.

Figura 18. Población Postergada del periodo 2016-2018



Fuente: Matrices de Indicadores de Resultados. Años 2016, 2017 y 2018.

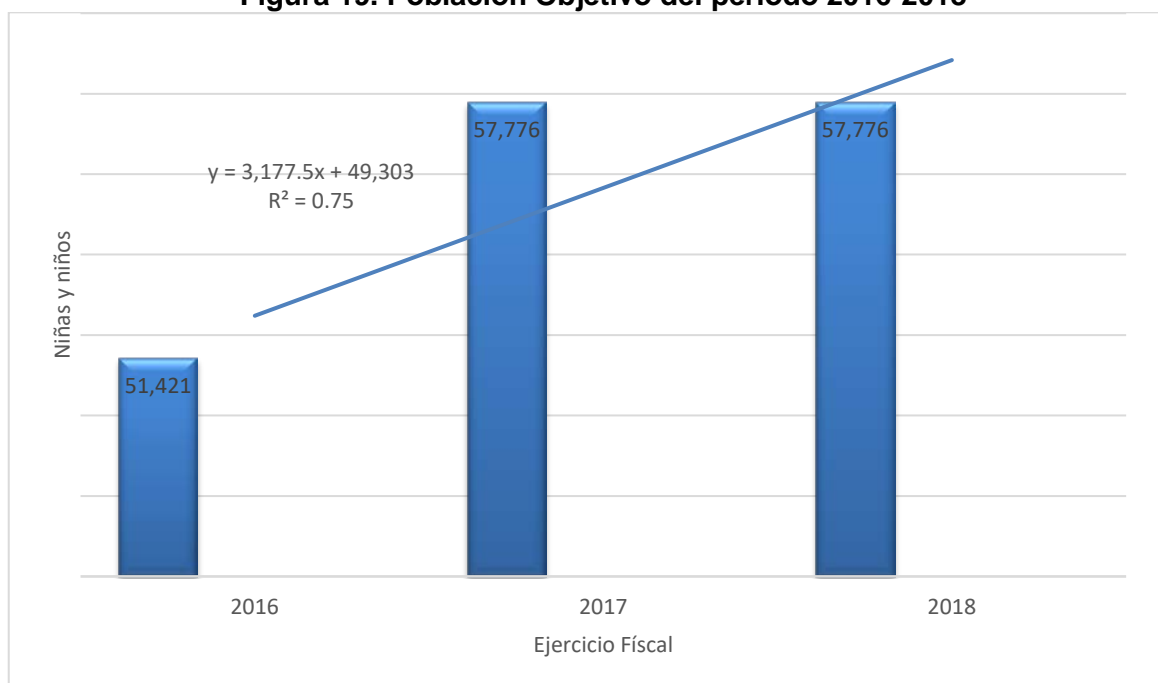
Identificación de la población Objetivo

La Población Objetivo del Programa son *Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión* (Documentos PRBRREP250 de Cierre de Matrices de Indicadores y Documentos PRBRREP102 de Cierres Anuales del PIEE, del Sistema Hacendario PbR/SED).

La evolución de esta población indica un aumento anual de anual 3,177 Alumnas y alumnos en todo el Estado en el periodo de tres años; aunque en realidad en 2017 y 2018 la población objetivo fue la misma. Se debe revisar la forma de cuantificación de dicha población, lo cual no pudo verificarse para esta evaluación al no disponer de documentos detallados al respecto.

Otro detalle importante es que, la cifra de la Población Objetivo aparece diferente dentro del mismo Documento de Cierre Anual, tanto para 2017 como para 2018. En la esquina superior derecha, en el cuadro de Beneficiarios por tipo de Población, aparece una Población Objetivo de *Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión* diferente a la que aparece en el Indicador de Propósito de *Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión* (como Meta Programada). Se decidió utilizar esta última para dar seguimiento a los indicadores de Propósito a través de los ejercicios presupuestales (en ambos años es 57,776).

Figura 19. Población Objetivo del periodo 2016-2018



Fuente: Matrices de Indicadores de Resultados y Cierres Anuales. Años 2016, 2017 y 2018.

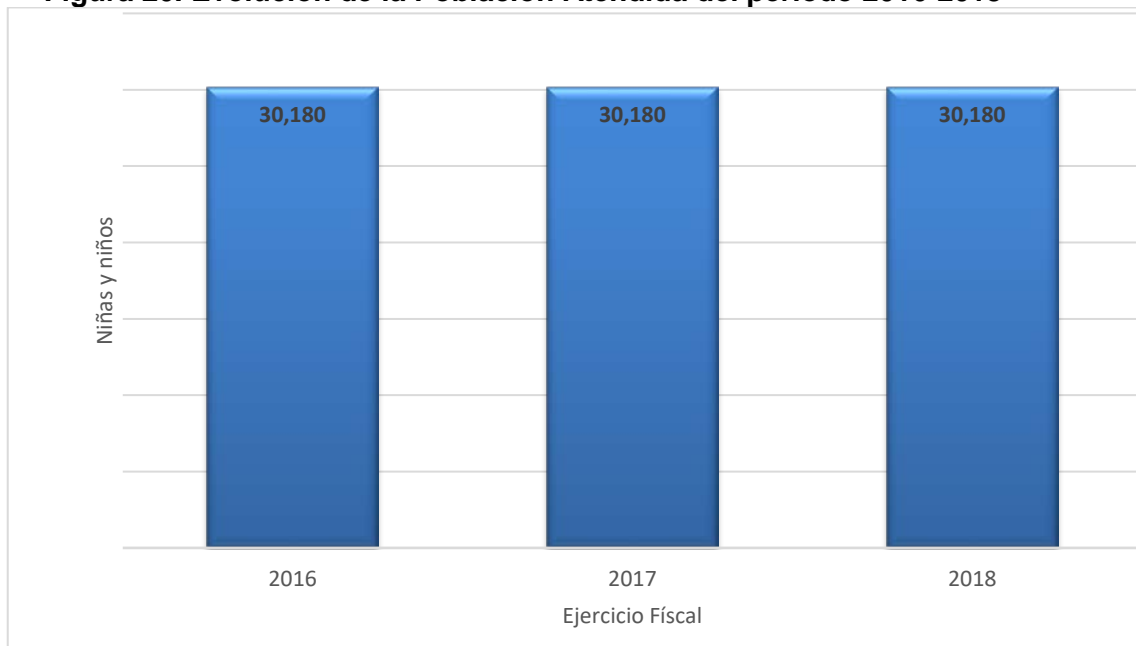
Identificación de la población Atendida

El PIEE cuantifica a la población Atendida en los indicadores de la MIR, en específico en el indicador de Propósito, pues este cuantifica a la cantidad de población beneficiada por el Programa y lo establece como "*Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión*".

La cantidad de población Atendida reportada se muestra sin cambio alguno de 2016 a 2018; aunque los indicadores de resultados para Fin y Propósito si cambian, puesto que las poblaciones Objetivo establecidas

en la programación (Meta) de cada año si han sido diferentes.

Figura 20. Evolución de la Población Atendida del periodo 2016-2018

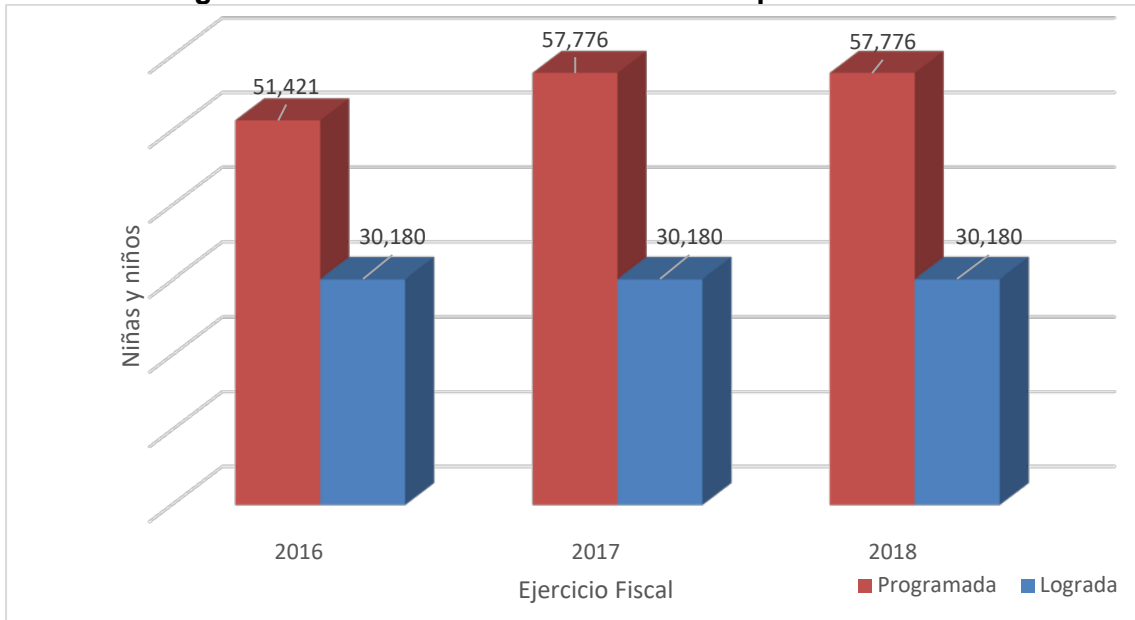


Fuente: MIR Cierre Anual del PIEE, años 2016, 2017 y 2018. Años 2016, 2017 y 2018.

Evolución de la Cobertura

La cobertura del PíEE, medida a través del indicador del Propósito “*Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión*” tiene un decremento de 2016 a 2018, esto a pesar de que para los tres años se reporta la misma cantidad de población Atendida. Lo anterior sucede por los cambios en la programación en la población Objetivo, la cual aumentó de 2016 a 2017 y permaneció igual en 2018.

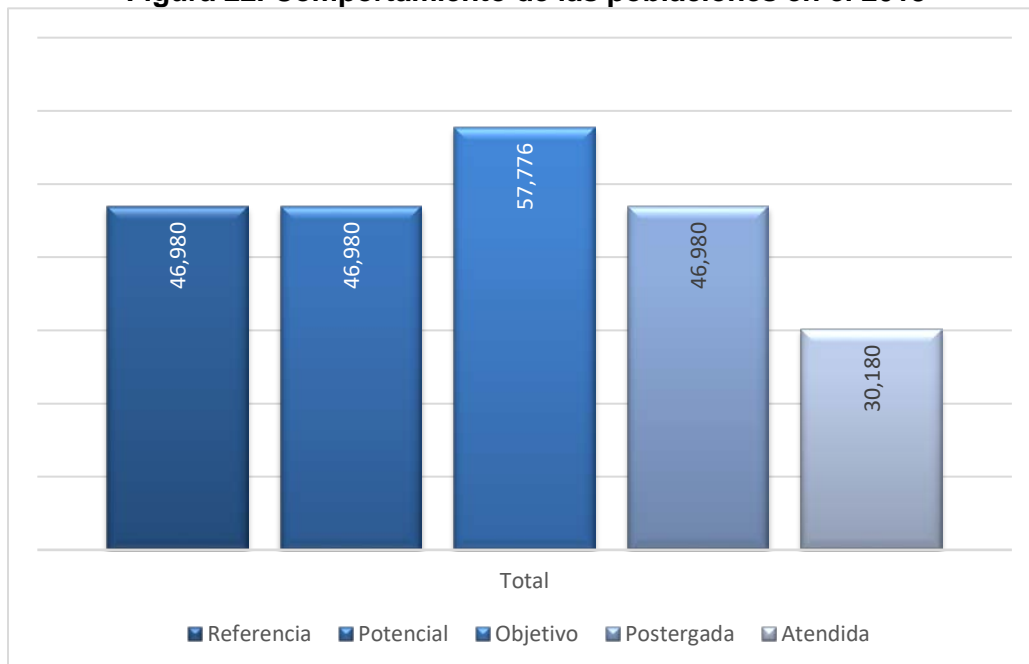
Figura 21. Evolución de la cobertura en el periodo 2016-2018



Fuente: MIR Cierre Anual del PíEE, años 2016, 2017 y 2018. Años 2016, 2017 y 2018.

En general, se encuentran deficiencias en el cálculo de las poblaciones del Programa, debido a que no existe congruencia en su relación, con base en la metodología para su definición (población potencial \neq población postergada + población objetivo).

Figura 22. Comportamiento de las poblaciones en el 2018



Fuente: MIR Cierre Anual del PíEE, 2018.

El análisis de la Cobertura se realizó a través de la siguiente fórmula que mide el logro de las metas programadas, con respecto a la población atendida y objetivo.

$$\text{Porcentaje de cobertura (año)} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida}}{\text{Población Objetivo}} \right) * 100 \right]$$

La Cobertura de la población se calculó con la información plasmada en los Cierres anuales de las MIR de los años 2016-2018. Los resultados evidencian que la Cobertura completa no se consigue en ninguno de los tres ejercicios anuales. Cabe señalar que la Cobertura es medida desde el indicador del Propósito.

Tabla 6. Porcentaje de cobertura en el periodo 2016-2018

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Porcentaje de Cobertura	58.69	52.24	52.24

Fuente: Cierres Anuales del PIEE 2016,2017 y 2018.

La Variación Anual de la Cobertura se calculó en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Variación Porcentual Anual de la Cobertura} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida en el año } t}{\text{Población Atendida en el año } t - 1} \right) - 1 \right] * 100$$

Los resultados reportados demuestran que en los años 2018 y 2017 la variación en la población atendida fue nula, es decir, que cada año se atiende la misma cantidad de población (30,180) con necesidades de los apoyos otorgados por el Programa.

Tabla 7. Variación Porcentual Anual de la Cobertura en el periodo 2016-2018

Variación Porcentual 2018 de la cobertura	0.00%
Variación Porcentual 2017 de la cobertura	0.00%

Fuente: Cierres Anuales del PIEE 2016,2017 y 2018.

Análisis de la Cobertura

El PIEE no define con claridad sus poblaciones de Referencia, Potencial, Postergada y Objetivo, en los ejercicios fiscales analizados, dichas poblaciones no muestran documentación donde se detalle su forma de cuantificación, por lo que no se accedió a información oficial que respalde su estimación y fuentes de información.

La evolución de la Cobertura del PIEE se muestra descendente y se analiza con el indicador del Propósito “*Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión*”; sin embargo, esto ocurre por variaciones exclusivamente en los valores de la población Objetivo programada, más que por cambios en la población atendida.

No se proporcionó evidencia de la población beneficiada por el Programa 2018 desagregación a nivel de municipio ni por sexo. Las poblaciones del Programa, de Referencia, Potencial, Postergada y Objetivo si se encuentran desagregada por sexo en la programación establecida en las matrices de indicadores de resultados.

TEMA IV. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**Evaluaciones realizadas anteriormente**

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, ha sido evaluada en tres ocasiones: en los ejercicios fiscales 2014 (Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa), 2015 (Evaluación de Procesos de Gestión del Programa) y 2016 (Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social). Para el presente análisis se utilizó la evaluación del año fiscal 2016, por ser la única ubicada en el periodo de análisis establecido en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del año fiscal 2016, se inició con el documento para fundamentar la selección de los ASM, con fecha del 14 de febrero del 2018. Durante el ejercicio fiscal del PíEE 2016, el Programa fue sometido a una Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social derivando de ella ocho ASM; tres de ellos fueron solventados por las acciones implementadas posterior a la evaluación, a dos no se les dió seguimiento y para los tres restantes se estableció implementa acciones durante el año 2018.

Tabla 8. Selección de los ASM del ejercicio fiscal 2016

ASM	Seguimiento	Justificación
1. Revisar y actualizar la lógica vertical y horizontal de la MIR utilizando las guías de construcción de la MIR y el diseño de indicadores estratégicos, con la finalidad de mejorar la información de los indicadores.	Sí	Relevancia y factibilidad para su implementación.
2. Verificar que las cifras que se reportan e la MIR y el informe Físico-Financiero, para evitar discrepancias y dudas acerca de la información.	Sí	Relevancia y factibilidad para su implementación.
3. Elaborar un documento que incluya los criterios o mecanismos utilizados para definir el universo de cobertura, así como los beneficiados por el año fiscal. Y publicarlo en el portal de la SED.	No	No se puede implementar algún mecanismo para definir el universo de cobertura ya que el Programa se rige por Reglas de Operación donde establecen los beneficiados del Programa. Dichas reglas son publicadas en el Diario Oficial de la Federación con vigencia por ejercicio fiscal.
4. Difundir todos aquellos documentos oficiales que permitan conocer la normatividad, programación, avance y resultados a través del portal de la institución y no sólo en la sección de transparencia, ya que con ello se facilitará la consulta.	No	Solventada. Se cuenta con un espacio donde se da a conocer la información relacionada con el PíEE (http://educacion.chihuahua.gob.mx/píee/)
5. Mejorar el costo-efectividad de recurso ejercido para los siguientes años fiscales, aplicando las recomendaciones propuestas en la presente evaluación.	No	A solventar. Las acciones a implementar se repiten con el ASM ocho.
6. Incluir en la página de la SED un número telefónico y/o dirección de correo electrónico que permita a los usuarios realizar las consultas	No	Solventada. Se cuenta con un espacio donde se da a conocer la información relacionada con el PíEE (http://educacion.chihuahua.gob.mx/píee/)

ASM	Seguimiento	Justificación
necesarias.		
7. Se deben diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o áreas de enfoque atendida, y generar un informe que describa los resultados obtenidos.	No	Debido al contexto de vulnerabilidad, la marginación y ubicación física en que se encuentran los beneficiarios y las reducciones del recurso del PIEE, no será posible dar seguimiento a esta recomendación. Por costos elevados
8. Atender los ASM derivados de las evaluaciones, para optimizar el diseño y operación del PIEE.	Sí	Relevación y factibilidad para su implementación

Fuente: Documento para fundamentar la selección de los ASM (14/02/2018) del PIEE.

El seguimiento a los ASM se realizó en dos etapas; la primera para la determinación de las acciones y responsables (con fecha del 14/02/2018) y el segundo de seguimiento a las actividades establecidas (con fechas del 20/03/2018, 29/05/2018 y 28/09/2018), los resultados se plasman en la siguiente tabla:

Tabla 9. Seguimiento a los ASM del ejercicio fiscal 2016

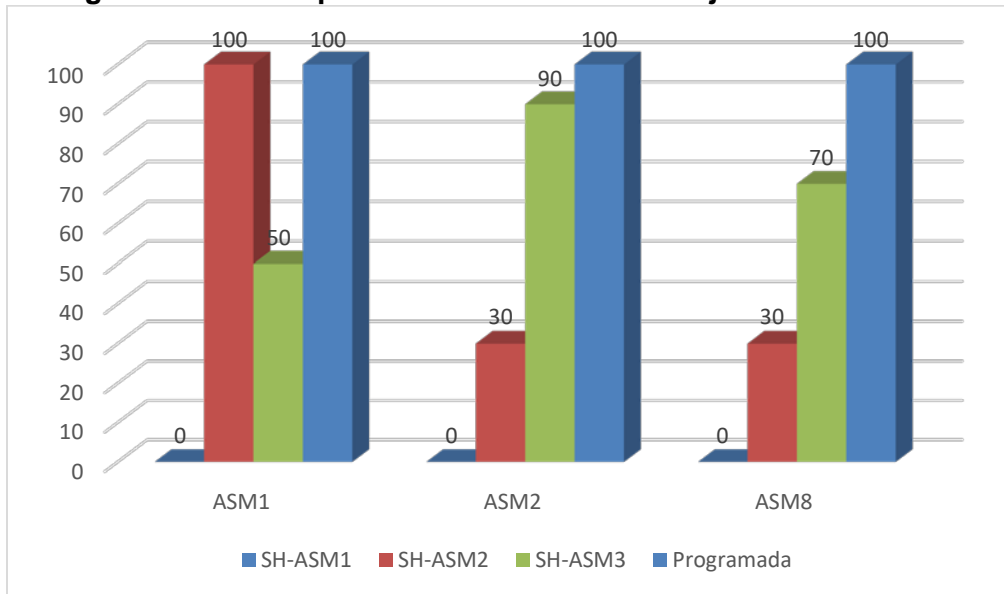
ASM	Seguimiento			
	14/02/2018	20/03/2018	29/05/2018	28/09/2018
1.- Revisar y actualizar la lógica vertical y horizontal de la MIR utilizando las guías de construcción de la MIR y el diseño de indicadores estratégicos, con la finalidad de mejorar la información de los indicadores.	Somente a revisión el diseño de la MIR.	Avance del 0%. MIR debe de cumplir con la lógica vertical y horizontal acorde a la metodología del Marco Lógico.	Avance del 100%. Se anexa Visto Bueno de la Dirección de Planeación de la SEyD.	Avance del 50%. Reporte del Sistema Hacendario de MIR 2018.
2.- Verificar que las cifras que se reportan e la MIR y el informe Físico-Financiero, para evitar discrepancias y dudas acerca de la información.	Verificar que los datos que se reporten coincidan.	Avance del 0% Los reportes del Sistema Hacendario u los informes Físico-Financieros contengan información clara y coincidente.	Avance del 30% Se anexan reportes mensuales de los indicadores e informes Físico-Financiero del PIEE.	Avance del 90% Informes técnicos pedagógicos y Físico-Financiero del PIEE.
8.- Atender los ASM derivados de las evaluaciones, para optimizar el diseño y operación del PIEE.	Llevar a cabo seguimiento de los ASM arrojados por la evaluación.	Avance del 0%. Tener mejores resultados en el uso de los recursos.	Avance del 30%. Se anexa formato SH-ASM2 de primer seguimiento.	Avance del 70%. Se anexa formato SH-ASM2 de segundo y tercer seguimiento.

Fuente: SH-ASM, SH-ASM1, SH-ASM2 y SH-ASM3 del PIEE.

Como se aprecia en la siguiente figura, los reportes de los seguimientos a los ASM son inconsistentes, ya que en el segundo SH-ASM2 se menciona un avance del 100%, pero en el último reporte SH-ASM3 el avance

se redujo a un 50%. Cabe destacar que de los tres ASM que se le dio seguimiento se reportó un avance promedio del 70%.

Figura 24. Avance porcentual de los ASM del ejercicio fiscal 2016



FUENTE: SH-ASM, SH-ASM1, SH-ASM2 y SH-ASM3 del PIEE.

TEMA V. PRESUPUESTO

Con el fin de analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el PíEE, se identificaron y analizaron los presupuestos autorizados y modificados, el presupuesto ejercido, así como la relación que existe entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

Presupuesto Autorizado

Por medio del Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, firmado el día 12 de febrero del 2018, entre el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Chihuahua, se autorizó un presupuesto para ejercer de \$8'541,828.33 (Ocho Millones Quinientos Cuarenta y un Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 33/100 M.N), sin indicar que deban existir fuentes de financiamiento adicionales. Además, durante el ejercicio 2018, no existieron convenios o anexos de modificación del presupuesto. Por lo que referente a los momentos contables de presupuestos, el presupuesto Autorizado y Modificado corresponde el mismo importe.

El convenio identifica los techos presupuestales de la siguiente forma:

Tabla 10. Presupuesto Autorizado

Dirección General de:	Importe en pesos
Desarrollo Curricular (DGDC)	1'455,043.43
Educación Indígena (DGEI)	7'086,784.90
TOTAL	8'541,828.33

Fuente: Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, firmado el día 12 de febrero del 2018, entre el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Chihuahua

Sin embargo, para efectos de esta Evaluación solo será considerado el importe total.

Utilizando como documentos comprobatorios del recurso ejercido el Reporte de Cierre de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual del 2018 (PRBRREP101_a), el Reporte de Cierre de Seguimiento a la Matriz de Indicadores ambos de fecha de impresión 25 de febrero del 2019, así como los reportes de Avance Físico Presupuestario del ejercicio fiscal 2018, con fecha de elaboración del 14 de Enero del 2019, el importe ejercido reportado corresponde a \$8'541,828 pesos, iniciando en el mes de mayo la ejecución financiera.

Los productos financieros generados durante el periodo de administración de estos recursos corresponden a \$17,081.00, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los meses de abril y mayo del 2019.

Porcentaje de Gastos

Para la determinación del porcentaje de gasto se utilizó la siguiente fórmula propuesta en los Términos de Referencia para esta Evaluación (TdR).

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Sustitución de datos:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\$8'541,828}{\$8'541,828} \times 100 = 100.00\%$$

Se observó que existe una ejecución del 100% del Presupuesto Modificado. Al respecto, existen observaciones para la entidad ejecutora del PíEE, ya que algunas de las fuentes de información para la obtención de los importes utilizados para este cálculo fueron tomados del Reporte de Cierre de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual del 2018 (PRBRREP101_a) y del Reporte de Cierre de Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ambos de fecha de impresión 25 de febrero del 2019; donde el importe que aparece en presupuesto autorizado corresponde a \$10'205,077 pesos y no al importe de \$8'541,828 pesos que aparecen en el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales. Esta diferencia obedece a que los reportes de Seguimiento de MIR y POA son elaborados meses antes del inicio del ejercicio presupuestal, y antes de conocer el importe convenido, por lo que la Entidad Ejecutora utiliza la base del presupuesto autorizado del ejercicio inmediato anterior y una vez que se conoce el importe convenido para el ejercicio, se realizan las modificaciones correspondientes.

Costo de Efectividad

La capacidad de medir el resultado esperado del Programa Presupuestario, se realiza mediante la determinación del costo de efectividad, para determinar este valor se utilizará la siguiente fórmula propuesta en los TdR correspondientes a este tipo de Evaluación:

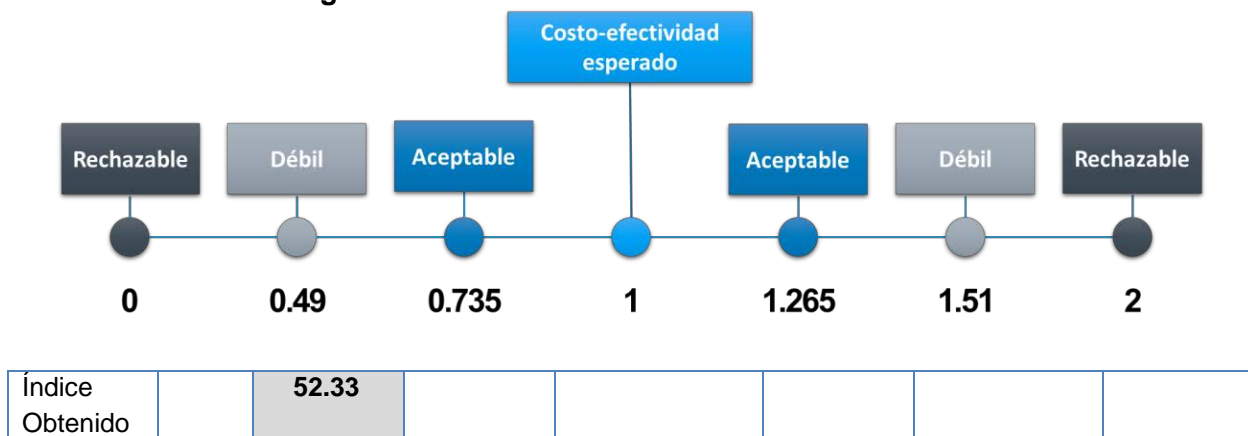
$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Gasto del Programa}}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}$$

Sustitución de datos

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\$8'541,828}{\$8'541,828}}{\frac{57,776}{30,180}} = .5223$$

Para asignarle una calificación al costo de efectividad es necesario identificar el Índice obtenido de 52.23 en la siguiente base de ponderación:

Figura 25. Ponderación de Índice de Efectividad.



La calificación del costo de efectividad como resultado de este cálculo corresponde a "Débil".

En esta sección, tanto la fórmula, como la ponderación utilizada, miden la capacidad de obtener el resultado esperado. Por lo que cualquier variación que exista y aleje el resultado obtenido del valor de 1 ya sea de forma positiva o negativa tiende a no ser adecuado.

Este índice se obtiene analizando principalmente dos factores, el Porcentaje de gasto que corresponde al 100% (presupuesto modificado entre gastos del Programa) y la Cobertura de la población Atendida en relación a población Objetivo. En este último factor se observó que la población Objetivo corresponde a 57,776 alumnos, mientras que la población Atendida fue solo de 30,180 alumnos, lo que arroja que solo se atendió al 52.23% de los beneficiarios programados, por lo que, bajo esta lógica presupuestal, fueron necesarios más recursos económicos para alcanzar más beneficiarios o, las metas de población objetivo se encuentran muy altas.

Uso de los Recursos en función a las metas de los indicadores.

Tabla 11. Uso de los Recursos en función a las metas de los indicadores del PíEE 2018

Componente		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Traslaciones	Bienes Muebles e Inmuebles
C0101	Asesoría Académicas a figuras educativas de Educación Indígena.	-	2,300,000.00*	1,997,160.68	216,600.00	-
C0102	Diseño, Adquisición y distribución de material contextualizado y equipo educativo para los servicios de educación indígena.	-	171,410.30	-	-	-
C0103	Acciones de Seguimiento y Acompañamiento.	-	17,593.26	246,433.89	-	-
C0201	Fortalecimiento Académico a figuras educativas de servicios educativos migrantes.	-	291,000.00*	635,216.61	-	-
C0202	Diseño, Adquisición y distribución de material educativo contextualizado y equipo específico para los servicios de educación migrante.	-	89,277.08	-	-	-
C0203	Acciones de Seguimiento y Acompañamiento.	-	-	122,423.66	-	-
C0301	Participación de alumnas y alumnos en actividades académicas.	-	1,406,563.42*	289,140.00	-	-
C0302	Fortalecimiento Académico a figuras educativas de Educación Especial.	-	-	306,441.02	-	-
C0303	Diseño, adquisición y distribución de material didáctico y equipo especializado para los servicios de educación especial.	-	196,907.73	-	-	96,665.98
C0304	Apoyo en asesoría y acompañamiento a las Redes Padres de Familia.	-	-	158,994.66	-	-
Importe por componente de gasto.		0.00	4,472,751.79	3,755,810.53	216,600.00	96,665.98
Porcentajes por componente de gasto.		0.00%	52.36%	43.97%	2.54%	1.13%

Nota: *Importes pendientes de comprobar, mediante la revisión del Convenio firmado con la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH) y pagado con el Cheque 376 de la cuenta 111476688 del Banco BBVA Bancomer (cuenta utilizada para la administración de los recursos del Programa) de fecha 27 de diciembre del 2018.

Con base en la tabla anterior observamos que en el ejercicio de los recursos del PIEE no existe pago de Servicios Personales (de acuerdo al listado de cheques generados del Programa, clasificado por concepto de gasto y su asignación al Componente al que correspondería), por lo que este Programa no se utiliza para pagar sueldos o complementos del personal de base.

El 52.36% del egreso del Programa fue utilizado en el concepto de Materiales y Suministros, dentro del cual se utilizaron subcuentas contables como: Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, Material impreso e información digital, Materiales y útiles de enseñanza y Vestuario y uniformes.

La cuenta de Servicios Generales en la que fue asignado un gasto del 43.97%, básicamente corresponde a tres subcuentas: Servicios integrales de traslado y viáticos, Congresos y convenciones y Gastos de representación.

Subsidios y Transferencia con en identificación de gastos del 2.54% es la cuenta que se utiliza para la asignación de Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Por último, la adquisición de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información dentro de la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles corresponde al 1.13%.

Existe una congruencia entre el uso de los recursos en función a las metas de los indicadores por Componente, así como un cumplimiento con las ROP publicadas para este Programa.

1 ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Tipo: Binaria

Respuesta: Si

El PIEE contribuye al Derecho Social de *Educación* (Fracción V del Artículo 6). De acuerdo al Artículo 2, Fracción I, de la Ley Estatal de Educación (LEE), la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social.

El Objetivo General del Programa expresado en sus Reglas de Operación es “*Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad **educativa** entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos*”.

Además, en los objetivos específicos de las para la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) se encontró: a) *Beneficiar a escuelas de educación indígena con acciones de fortalecimiento académico y contextualización*; y b) *Beneficiar a centros de educación migrante, con acciones de fortalecimiento académico, contextualización, y equipamiento específico*. Así como para la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC): a) *Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel básico, que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, con actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia*.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Tipo: Binaria

Respuesta: Si

La Población Objetivo de este Programa, de acuerdo a las ROP, indica que: “*para el tipo educación básica, las Autoridad Educativa Local (AEL) focalizarán a las escuelas y servicios educativos públicos, que atienden al alumnado en contexto de vulnerabilidad*”, denotando como conceptos básicos para entender este objetivo:

Situación de vulnerabilidad. - Conjunto de circunstancias o condiciones tales como edad, sexo, estado civil, origen étnico, discapacidad, aptitudes académicas sobresalientes y/o condición migratoria, que impiden a alumnas y alumnos en dicha condición, permanecer y egresar de las instituciones públicas de educación en igualdad de condiciones respecto al resto del alumnado, y

Riesgo de exclusión. - Condición que se define por el no acceso o el acceso restringido a los derechos y oportunidades fundamentales, entre ellos los educativos.

La Población Objetivo directa del Programa son *Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión*; lo que desde luego la ubica como una población en condición de vulnerabilidad, y que, de acuerdo a los componentes de la matriz de indicadores de resultados del PIEE, incluye escuelas de educación indígena, centros de educación migrante y servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad.

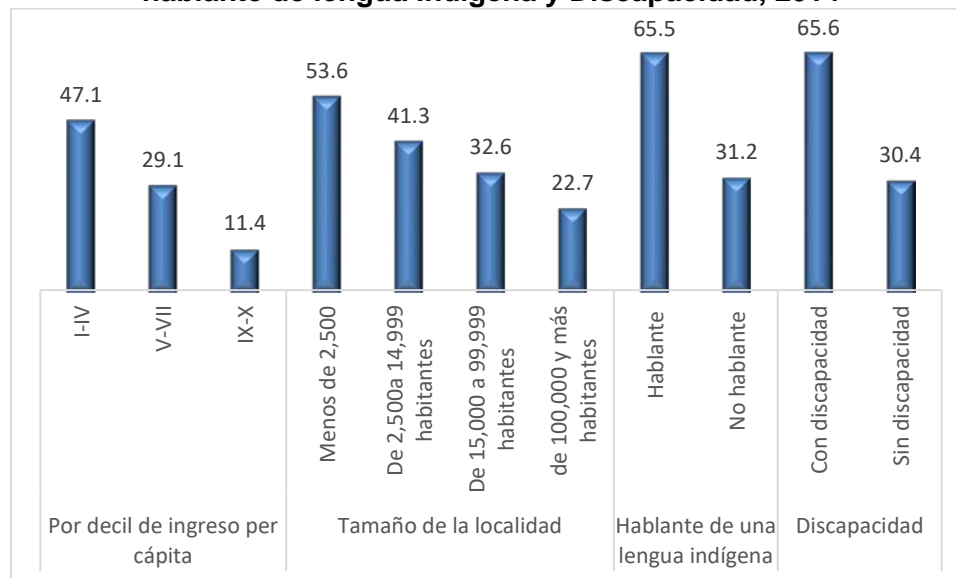
3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Tipo: Binaria

Respuesta: Si

Los principales indicadores a nivel Componente del Programa son: C01. Porcentaje de matrícula indígena atendida, C02. Variación porcentual de matrícula migrante atendida y C03. Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos, estos tienen como fin atender las brechas de desigualdad social, detectadas en el Diagnóstico “Educativo Equidad e Inclusión, de la Secretaría de Educación Pública”. Que entre otras podemos ejemplificar con la siguiente figura:

Figura 26. Rezago Educativo por decil del Ingreso, tamaño de localidad, hablante de lengua Indígena y Discapacidad, 2014



Fuente: Diagnóstico Educativo Equidad e Inclusión, de la Secretaría de Educación Pública, 2017.

Identificando además que la migración se genera a partir de menor ingreso en la localidad de residencia, por lo que es necesario movilizarse a donde se ubiquen las fuentes de ingreso.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

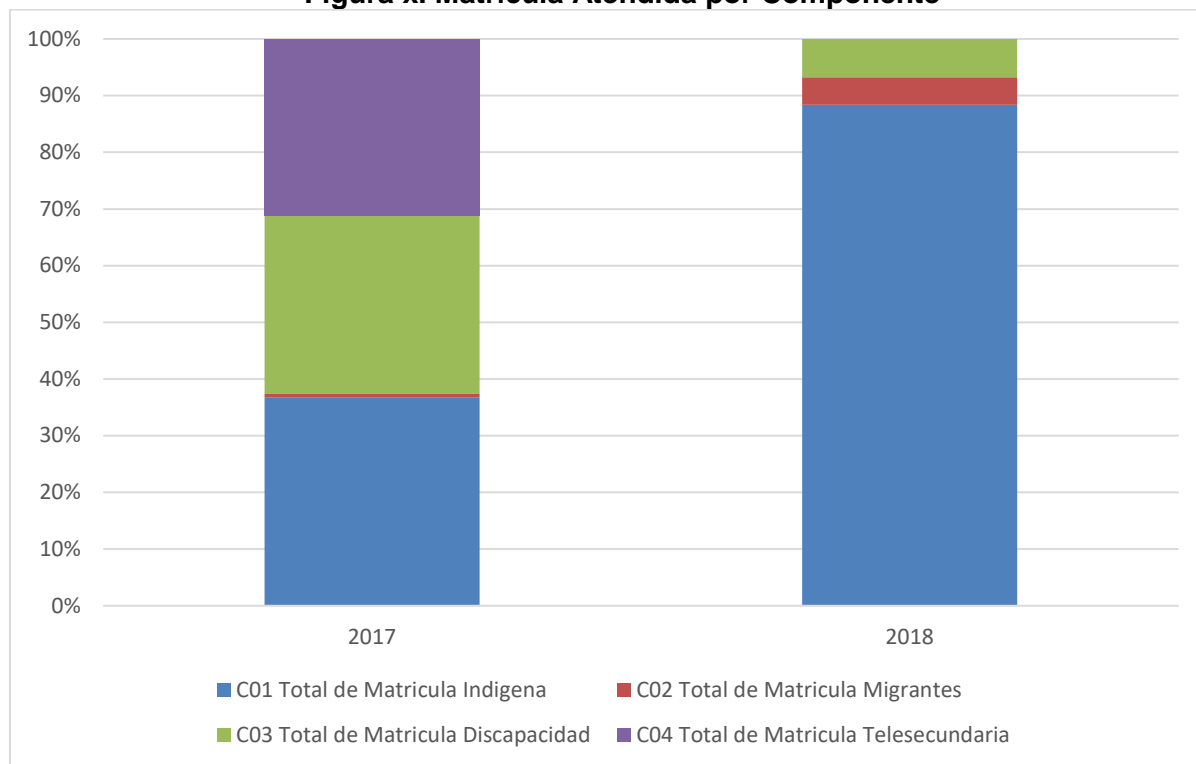
Tipo: Análisis Descriptivo

Respuesta: No Aplica

La Cobertura del 58.69 %, 52.24 % y 52.24 % de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión para 2016, 2017 y 2018, respectivamente, que implica haber atendido a 30,180 Alumnos y alumnas cada año, es el resultado de mayor relevancia que el PIEE ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende a través de sus componentes C01: Fortalecimiento de los servicios de educación indígena, C02: Servicios de Educación Migrante fortalecidos, y C03: Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.

Con lo anterior, el PIEE contribuye a asegurar cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.

Figura x. Matrícula Atendida por Componente



FUENTE:

Como se puede observar, existe diferencia de un componente más (C04 Total de matrícula telesecundaria) en el ejercicio 2017 en relación al ejercicio 2018.

Como se muestra la gráfica el componente C01, creció de un 36.78% a un 88.38% de 2017 a 2018, de no considerar el componente C04, para tener una simetría entre los ejercicios, el porcentaje del componente C01, creció de 53.37% a un 88.38% del 2017 al 2018.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

La planeación estratégica del PIEE se refleja en la MIR de cada ejercicio fiscal, los principales cambios entre los años 2018 y 2019, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Comparación de la MIR 2018 y 2019 del PIEE

Tema	Observaciones
Cuantificación de la población Referencia, Potencial, Postergada y Objetivo.	Sin cambio respecto al año 2018.
Recursos económicos del Programa.	Aumentos presupuesta en un 5.36% al pasar del \$8'541,828 a \$8'999,999.
Resumen Narrativo y nombre del indicador a nivel Fin, Propósito y Componente.	Sin cambio respecto al año 2018.
Resumen Narrativo y nombre del indicador a nivel Actividad.	Eliminación de las actividades: C0102. Diseño, Adquisición y distribución de material contextualizado y equipo educativo para los servicios de educación indígena. C0103. Realización de reuniones de Seguimiento y Acompañamiento. C0202. Diseño, Adquisición y distribución de material contextualizado y equipo educativo para los servicios de educación migrante. C0203. Realización de reuniones de Seguimiento y Acompañamiento. C0302. Fortalecimiento Académico a figuras educativa de Educación Especial.
Formula del indicador, unidad de medida y dimensión del indicador a nivel Fin, Propósito y Componente.	Sin cambio respecto al año 2018.
Línea base y meta programada del indicador de Fin.	Cambio en: Matrícula total de alumnas y alumnos de Indígena, Multigrado y Telesecundaria en riesgo de exclusión del año actual al pasar de 73,010 a 20,000. Meta programada pasa de 103.76% a 97.37%.
Línea Base y Meta programada del indicador de Propósito.	Cambio en: Matrícula de alumnos/as en riesgo de exclusión atendidos al pasar de 30,180 a 20,000. Meta programada pasa de 52.24% a 50.00%.
Línea base y Meta programada del indicador de Componente 01 (Fortalecimiento de los servicios de educación indígena).	Cambio en: Total, de la matrícula indígena al pasar de 30,180 a 20,000. Meta programada pasa de 52.24% a 50.00%.
Línea base y Meta programada del indicador de Componente 02 (Servicios de Educación Migrante fortalecidos).	Cambio en: Matrícula de alumnos/as en riesgo de exclusión atendidos al pasar de 25,082 a 19,000. Meta programada pasa de 92.00% a 115.38%.

Tema	Observaciones
Línea base y Meta programada del indicador de Componente 03 (Servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos)	Cambio en: Total, de la Matricula de Educación Especial Atendida por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa al pasar de 1,917 a 1,500. Meta programada pasa de 100.00% a 12.67%.
Medios de verificación	Sin cambio respecto al año 2018.
Supuestos	Sin cambio respecto al año 2018.

Fuente: MIR ejercicio fiscal 2018 y 2019.

Es necesario comentar que este análisis consideró la MIR para el ejercicio 2019 actualizada en mes de febrero del 2019 que aparece en el portal de transparencia de gobierno del estado http://educacion.chihuahua.gob.mx/evaluacion?field_programa_value=All&field_a_o_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2019&field_tipo_de_seguimiento_value=All&field_mes_value=All&field_trimestre_value=All, ya que no fue posible obtener las actualizadas a los informes trimestrales y se debe considerar que, por los tiempos de generación, esta MIR fue elaborada antes de la autorización oficial del presupuesto por lo que sus importes se encuentran estimados.

En cuanto a las Reglas de Operación, los principales cambios son:

Tabla 12. Comparación de las ROP 2018 y 2019 del PIEE

Como aparece en ROP 2018	Como aparece en ROP 2019
	Se agregó el Anexo 1c Lineamientos Internos para la Operación de los Programas de Tipo Básico del Gobierno de México.
Glosario Actividades académicas.- Realización de jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales que promuevan la participación y el aprendizaje de las/los alumnas/os con discapacidad y las/los alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; celebración de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas especializadas en el desarrollo de las ciencias, los deportes y las artes, así como en la atención de dichas/os alumnas/os; viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) para las/los alumnas/os con discapacidad y las/los alumnas/os con aptitudes sobresalientes que participen de estas actividades académicas, así como, para el personal docente que acompañen.	Glosario Actividades académicas.- Realización de jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales, así como convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas especializadas en la atención de las alumnas y los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, o con la condición del espectro autista; o la participación de éstos en eventos que convoquen otras instancias dentro y fuera de la escuela, zona escolar, alcaldía o municipio o la entidad.
2.1. General Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.	2.1. General Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.
DGDC a) Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel básico, que atienden alumnas/os con	DGDC a) Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel inicial , y básica y aquellos que ofrecen

Como aparece en ROP 2018	Como aparece en ROP 2019
discapacidad y alumnas/os con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, con actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia.	formación para el trabajo ; que atienden a las alumnas y los alumnos con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje , de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos o; con la condición del espectro autista , a través de actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia.
Criterios generales para el gasto de los subsidios otorgados.	Criterios generales para el gasto de los subsidios otorgados.
Fortalecimiento de las escuelas de Educación Indígena. Tipo de apoyo 1	Tipo de apoyo 1
	Diseño y realización de diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo, así como jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales que promuevan la inclusión educativa de alumnas y alumnos indígenas.
	Asistencia técnica para la operación de sistemas informáticos que apoyen el funcionamiento del Programa.
	Adaptación, ampliación o profundización de contenidos básicos, en los materiales y acciones, académicas y/o pedagógicas dirigidas a la educación indígena con base en las características y condiciones del entorno cultural, social y lingüístico en el que se realizan los procesos educativos formativos de estudio;
	Creación de métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje de lengua indígena y español como medio de comunicación, enseñanza y objeto de estudio.
	Fortalecimiento de las prácticas de lectura y escritura en lengua originaria, la construcción de programas de estudio de lengua indígena y materiales educativos, así como su puesta en marcha y seguimiento;
Fortalecimiento de los centros de educación migrante Tipo de apoyo 2.	Tipo de apoyo 2.
	Diseño y realización de diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo; así como jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales que promuevan la inclusión educativa de alumnas y alumnos de educación migrante.
	Adaptación, ampliación o profundización de contenidos básicos, en los materiales y acciones académicas y/o pedagógicas dirigidas a la educación migrante, con base en las características y condiciones del entorno cultural, social y lingüístico en el que se realizan los procesos educativos formativos de estudio
	Creación de métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje de lengua indígena y español como medio de comunicación, enseñanza y objeto de estudio.
	Fortalecimiento de las prácticas de lectura y escritura en español o lengua originaria;
Equipamiento específico.	Equipamiento específico; • Adquisición y/o mantenimiento de aulas móviles o semifijas;

Como aparece en ROP 2018	Como aparece en ROP 2019
	<ul style="list-style-type: none"> ● Mobiliario (sillas, mesas y escritorio) para generar condiciones adecuadas de trabajo en el aula.
Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos. (Tipo de apoyo 3).	Tipo de apoyo 3.
Fortalecimiento académico:	Fortalecimiento académico: Acciones de actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y/o evaluación a escuelas regulares de educación básica que implementen las estrategias de equidad e inclusión educativa.
Equipamiento Especifico:	Equipamiento Especifico: Además de ampliar la gama de productos específicos Adecuaciones arquitectónicas, de instalación y/o adquisición de artículos para renovar o equipar las salas multisensoriales de los Centros de Atención Múltiple (tubos de burbujas con luz y colores, proyectores de imágenes, paneles interactivos, paneles musicales, sillones o camas de agua, o con vibración y aromas, esferas de espejos, entre otros).
Material Educativo de Apoyo.	Material Educativo de Apoyo
	Adquisición de software especializado para alumnas y los alumnos con discapacidad o con la condición del espectro autista. Reproducción, elaboración y publicación de material educativo inédito que elaboran los servicios de educación especial y/o los equipos técnicos de educación especial, y que contribuyen a la atención educativa de las alumnas y los alumnos con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; así como con la condición del espectro autista.
3.4.1.2 Aplicación.	3.4.1.2 Aplicación.
	Los recursos objeto del PIEE que hayan sido comprometidos por los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, y aquéllos que hayan sido devengados, pero no hayan sido pagados al 31 de diciembre de 2019, dichos órdenes de gobierno deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2020, o bien de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Convenio correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

FUENTE: Reglas de Operación del PIEE para los ejercicios 2018 y 2019

La información utilizada para la elaboración de esta Evaluación fue suficiente, se contó con reportes de actividades físicas y financieras, tanto internos como públicos, sin embargo, La Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales adscrita a Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y Coordinadora del Programa, no es la Dependencia que genera los informes finales en la plataforma de PBR, ni la que realiza los registros contables; por lo que, existió un retraso para la obtención de la información requerida además de diferencias entre documentos. Además, la información carece de calidad, toda vez que información vertida en la Matriz de Indicadores para Resultados adolece de información actualizada (medios de verificación) y supuestos formulados de manera correcta. Las evidencias proporcionadas están desfasadas en el tiempo debido a que el seguimiento se dio un año después.

Se considera necesario generar una vía de comunicación entre dependencias involucradas en la generación de información del Diseño, Planeación y Seguimiento del Programa, o un acceso a los portales de información final, con el fin de que esta pueda ser verificada y validada por el personal de la dependencia ejecutora, y así ser utilizada para los diferentes fines de rendición de cuentas y transparencia.

Enseguida se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, conforme a la metodología, no se emite un juicio de valor ni recomendaciones.

Tema	Hallazgos
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE, Clave 2E11818/E103T2) opera en Chihuahua bajo la responsabilidad de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, con recursos económicos y normatividad federal, desde 2014. • El PIEE alinea su objetivo en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021. • El PIEE presenta complementariedades con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y con los programas Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y Escuelas de Tiempo Completo, coordinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP). • El PIEE cuantifica y define, en lo general, sus poblaciones.

Tema	Hallazgos
Tema II. Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none"> • Las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2018, fueron publicadas el 29 de diciembre de 2017; contando el Programa con objetivo general y objetivos específicos. • Existe una Lógica Vertical a nivel Fin y Propósito, pero existe una redacción errónea en el Resumen Narrativo del Componente 1 y, en el Resumen Narrativo de las acciones C0103 y C0203, no se especifica la población Atendida (Objetivo). • En la Lógica Horizontal, los medios de verificación para Fin, Propósito, Componentes 1 y 3 se encuentran desactualizados; además de que el Componente 2 no cuenta con Supuestos. • Los indicadores del Fin, Propósito y Componentes, contribuyen a los indicadores del Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación del Gobierno del Estado de Chihuahua 2017-2021. • Los indicadores de Fin y Propósito muestran continuidad en el periodo de análisis (2016-2018). • El tres Componentes de la MIR 2018 se miden a partir del ejercicio fiscal 2017; únicamente con un cambio en el indicador del Componente 3 para el ejercicio fiscal 2018. • El comportamiento de las metas de Fin y Propósito tienen una tendencia a la baja, con cambio anual de 0.12 y 5.48, respectivamente. • La tendencia de cambio en los tres Componentes es positiva, con incrementos anuales del 27.1, 124.81 y 91.32 respectivamente. • En el Fin y Propósito siempre se cumplen las metas programadas (periodo 2016-2018). • Se observa eficiencia económica en los Componentes 1 y 3, debido a que, aunque el presupuesto se reduce históricamente, el logro de las metas se incrementa; mientras que el comportamiento del Componente 2 es descendente, puesto que tanto su presupuesto como su meta lograda se reducen en el tiempo.

Tema	Hallazgos
<p>Tema III. Cobertura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La población de Referencia (<i>Niñas y niños que habitan el Estado</i>) muestra un valor muy diferente en 2016 (698,345) con respecto a 2017 y 2018 que manejan una misma cifra, pero mucho más baja (46,980). Al parecer no corresponde a la aplicación del mismo criterio metodológico para el cálculo; con ello se muestra una reducción anual de 195,410 niñas y niños en la población de referencia durante el periodo. • Con la población Potencial del ejercicio 2016 sucede un tanto similar, pues al ser muy superior a los ejercicios 2017 y 2018, resulta en una caída de 16,865 alumnos y alumnas anualmente; sin embargo, se trata también de inconsistencias metodológicas en su cálculo. • La evolución de la población Objetivo indica que cada año se programan atender a 3,177 personas más en promedio en el Estado; aunque el cambio ocurre de 2016 a 2017, porque ya para 2018 permanece igual que en 2017. • La cantidad de población Atendida reportada se muestra sin cambio alguno de 2016 a 2018; lo que no es lo mismo con los indicadores de resultados para Fin y Propósito, puesto que las poblaciones Objetivo establecidas en la programación de cada año si han sido diferentes. • La cifra de la Población Objetivo aparece diferente dentro del mismo Documento de Cierre Anual, tanto para 2017 como para 2018. En la esquina superior derecha, en el cuadro de Beneficiarios por tipo de Población, aparece una Población Objetivo de <i>Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión</i> diferente a la que aparece en el Indicador de Propósito de <i>Matrícula estatal de alumnos/as en riesgo de exclusión</i> (como Meta Programada). • La cobertura del PIEE, medida a través del indicador del Propósito “<i>Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión</i>”, tiene una disminución de 2016 a 2018, esto a pesar de que para los tres años se reporta la misma cantidad de población atendida. Lo anterior sucede por el incremento en la programación de la población Objetivo. • En ningún año (2016 al 2018) se acerca a la cobertura completa de la población Objetivo; sin embargo, el análisis se debe tomar con cautela porque se entorpece con las deficiencias en el cálculo de las poblaciones, donde la población Potencial \neq población Postergada + población Objetivo. • Los resultados muestran una Cobertura de la población con decremento del 2016 (58.69%) al 2017 y 2018 (52.24% para ambos), pero esto ocurre por ajuste en la población objetivo programada, más que por cambios en la población atendida que es la misma reportada para los tres años. • La variación porcentual anual de la cobertura en el periodo 2016-2018 fue nula (0.00%), ello porque que de 2016 a 2018 se reportó la atención a la misma cantidad de alumnas y alumnos (30,180). En este indicador no se considera la población Objetivo o programada, sólo se toma como referencia la población atendida en el ejercicio anterior.

Tema	Hallazgos
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	<ul style="list-style-type: none"> • Existen tres evaluaciones externas al PíEE en Chihuahua y están reportadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; de estas, sólo existe evidencia de seguimiento a los ASM de la Evaluación 2016 y se realizó en el año 2018. • La Evaluación del ejercicio fiscal 2016 fue de Consistencia y Resultados con Enfoque Social y emitió ocho ASM, de los cuales se dio seguimiento a tres de ellos. • En el primer seguimiento a los ASM 2016, no se reportaron avances de mejora, y en los siguientes existen inconsistencias en las cifras de avance; reportándose, de manera global, un 70% de avance en su atención.
Tema V. Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • El importe del presupuesto asignado al Programa es conocido oficialmente el 12 de febrero del 2018; con un presupuesto autorizado de \$8'541,828.33 pesos, el cual no fue afectado por aumentos o disminuciones. • El ejercicio financiero inició a partir del mes de mayo del 2018 y al concluir se reportó un ejercicio del 100% de los recursos autorizados. • Se cumplió con el envío de los reportes de avance físico presupuestario a la SEP; sin embargo, los reportes de Seguimiento a Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual, muestran importes diferentes a los autorizados, pero son corregidos en el Presupuesto Autorizado. • El Costo de Efectividad en el ejercicio del presupuesto se considera "Débil" ya que solo se alcanzó un 52.23% de cobertura en relación a la población objetivo. • El Programa es congruente en el uso de los recursos con relación a los conceptos de gastos registrados y establecidos en las metas de los Componentes.

Se identificó el siguiente FODA para cada tema establecido para la evaluación.

TEMA I. DATOS GENERALES	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la población en contexto de vulnerabilidad en Chihuahua y se alinea en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del PND 2013-2018, PED 2017-2021 y PMP 2017-2021. • El Programa presenta complementariedad con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y con los programas Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y Escuelas de Tiempo Completo, coordinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP). 	<p>No Aplica</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque el Programa cuantifica y define en lo general las poblaciones de Referencia, Potencial, Objetivo y Postergada, no se cumple con lo establecido en las definiciones y metodología indicada para ello; lo que afecta el seguimiento a los indicadores de Cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en prioridades de asignación presupuestal federal.

TEMA II. RESULTADOS Y PRODUCTOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa basa su normativa en las Reglas de Operación nacionales que se publican de forma anual. • Los bienes y servicios otorgados por el PIEE se definen conforme a normativa. • Se cumplen las metas programadas a nivel Fin y Propósito. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población objetivo considerada prioritaria.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe error en la redacción del Resumen Narrativo a nivel de Componente. • Los medios de verificación a nivel Fin, Propósito y Componentes están desactualizados. • La Matriz de Indicadores para Resultados está incompleta, en específico en la sección de Supuestos. • Los indicadores a nivel de Componentes y actividades son de reciente creación.

TEMA III. COBERTURA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • La evolución de la población Objetivo indica que cada año se programan atender a 3,177 personas más en promedio en el Estado. 	No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta información detallada de los beneficiarios (ubicación, sexo, etc.) para el ejercicio fiscal 2018. • La Cobertura muestra un decremento del 2016 (58.69%) al 2017 y 2018 (52.24% para ambos), rebasando apenas la mitad de las metas programadas en cualquiera de los tres ejercicios presupuestales. • Discrepancias en determinación de población objetivo dentro de las MIR. • Falta de aplicación de la metodología en el cálculo de las poblaciones del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en las Reglas de Operación que afecten el funcionamiento del Programa y las prioridades locales. • Cambios en prioridades de asignación presupuestal federal.

TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Existen tres evaluaciones externas, para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016. • Existe evidencia de seguimiento a los ASM. • Se priorizaron las acciones a implementar en el seguimiento a los ASM. 	No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo en el ejercicio fiscal 2016 existen evidencia de seguimiento a los ASM. • El seguimiento a los ASM del ejercicio fiscal 2016 se realizó hasta el año 2018. • Existen inconsistencias en los documentos oficiales de seguimiento a los ASM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en las Reglas de Operación que afecten el funcionamiento del Programa y las prioridades locales.

TEMA V. PRESUPUESTO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con ROP como normativa para la ejecución el recurso. • Congruencia entre el uso de los recursos para el cumplimiento de las metas de los indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento del Programa en la Agenda Pública Federal.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de efectividad clasificado como “Débil” como consecuencia de la cobertura realizada. • Determinación de la población Objetivo. • Nula información financiera publicada en portal de transparencia transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Perdida de Presupuesto en Ejercicios posteriores por cambio de Políticas Públicas. • Nulo control sobre la radicación del recurso financiero para iniciar su ejecución.

Tema Metodológico	Recomendación
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el esquema de planeación local (Estatal) del Programa, mediante la definición precisa y con fuentes de información sustentadas de las poblaciones del Programa. Sistematizar y mejorar la disponibilidad de la información del Programa, para con ello mejorar la transparencia, facilitar los procesos de evaluación y propiciar la mejora continua del mismo.
Tema II. Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none"> Redactar el Resumen Narrativo de los distintos indicadores, con base en la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores, con la finalidad de tener una lógica vertical y horizontal. Actualizar los Medios de Verificación de la MIR, para verificar los avances en los indicadores y metas programadas. Llenar y completar la MIR en base a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores, con la finalidad de tener una lógica vertical y horizontal. Definir y actualizar la Línea Base de los indicadores de la MIR, con el propósito de realizar análisis de evolución.
Tema III. Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la Programación de la población Poblacion de Referencia, Potencia, Objetivo y Postergada con base a la metodología de la Secretaria de Haicnda de Gobierno del Estado, pues bajo las programaciones actuales y anteriores (en el periodo de análisis) el Programa no ha logrado acercarse al 100% de la Cobertura. Publicar la información de los beneficiarios (ubicación, sexo, etc.) para el ejercicio fiscal 2018.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Concluir con el seguimiento a los ASM seleccionados, con la finalidad de generar una mejora continua en el proceso. Generar consistencia en los informes de seguimiento de los ASM, con el propósito de evitar errores y contradicciones en la información oficial generada.
Tema V. Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la Programación de la población Objetivo con base en presupuesto. Mejorar el procedimiento de validación de la infomacion presentada, en los reportes de seguimiento de indicadores y metas, facilitando a la coordinación del PIEE, acceso a la infomación financiera procesada, así como a los informes del PbR.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales

Nombre del Programa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.						
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.						
Área Responsable	Dirección General de Educación Indígena; Dirección General de Desarrollo Curricular.						
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal	2018.						
Nombre del Programa (complementario)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	<p>Propósito: Los beneficiarios del Programa permanecen en la escuela durante el ciclo escolar.</p> <p>Objetivo: Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.</p>	<p>1) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad. 2) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación. 3) Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.</p>	Casa del Niño Indígena; Comedor del Niño Indígena; Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena; y Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior.	Nacional	<p>Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf. Consultado el 26/08/2019.</p>	<p>Los dos programas se complementan. Proporciona servicios de alojamiento, alimentación y apoyo escolar para favorecer la permanencia escolar de niñas y niños indígenas de los tres niveles educativos. El Programa apoya la permanencia indígena, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad. Las Casas y Comedores del Niño Indígena promovidas por el Programa son administrados por la CDI, en coordinación con la SEP.</p>

Nombre del Programa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.						
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.						
Área Responsable	Dirección General de Educación Indígena; Dirección General de Desarrollo Curricular.						
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal	2018.						
Nombre del Programa (complementario)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	Secretaría de Educación Pública	Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, accedan, permanezcan y egresen de los servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Objetivo: Contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para que niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años, así como familias de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social accedan, permanezcan y egresen de los servicios de educación inicial y básica comunitaria.	Para educación inicial: las madres, padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, mujeres embarazadas, así como niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, que puedan formar grupos mínimos de 5 y un máximo de 15 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores. A partir de 16 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores, será posible instalar un nuevo servicio en la misma localidad, siempre y cuando se conserve en el grupo la cantidad mínima de participantes, a fin de promover un ambiente propicio para el aprendizaje. En educación básica comunitaria para el nivel preescolar se dirige a niñas y niños de 3 a 5 años de edad, primaria de 6 a 11 años de edad y secundaria de 12 a 16 años de edad que en ningún caso cuenten con un servicio educativo en la localidad o a nivel estatal y que puedan formar grupos mínimo de 5 y un máximo de 29 niñas y niños, respectivamente. El CONAFE proporciona servicios de educación inicial y básica, éstos últimos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en localidades rurales e indígenas con menos de 2,500 habitantes que además registran un alto o muy alto grado de marginación y/o rezago social, de conformidad con la información generada por el CONAPO y el	Programa proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión.	Nacional	Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509799&fecha=30/12/2017 . Consultado el 08/08/2019.	Complementa al PIEE, al favorecer la permanencia escolar de niñas y niños indígenas niveles educativos básicos. El 066 proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo a Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión.

Nombre del Programa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.						
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.						
Área Responsable	Dirección General de Educación Indígena; Dirección General de Desarrollo Curricular.						
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal	2018.						
Nombre del Programa (complementario)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	Secretaría de Educación Pública	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo (ETC) con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.	Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social; c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar, y; d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.	Apoyo económico, Fortalecimiento a la autonomía de gestión escolar, Apoyos para el Servicio de Alimentación, y Apoyos a la implementación local.	Nacional	Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018. Disponibles en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017 . Consultado el 05/08/2019	Son complementarios al atender a la misma población, con apoyos diferentes. Ambos programas buscan mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños en un marco de diversidad y equidad.

Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para la Evaluación del Desempeño con Enfoque Social del PíEE se consideraron los siguientes aspectos para la priorización de los indicadores de la MIR que serán analizados:

- Disponibilidad del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Indicadores que no hayan sido modificados y que aparezcan en la MIR 2017 respecto a 2018.
- Aportación a la planeación estatal del Programa presupuestario.

Anexo II. Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicador	2016	2017	2018	Puntuación
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.	Porcentaje de abandono escolar población en riesgo de exclusión.	X	X	X	3
Alumnas y alumnos de educación básica superan el riesgo de exclusión con el Programa para la inclusión y la equidad educativa.	Porcentaje de alumnas/os atendidos por el Programa en riesgo de exclusión.	X	X	X	2
Fortalecimiento de los servicios de educación indígena.	Porcentaje de matrícula indígena atendida		X	X	3
Servicios de Educación Migrante fortalecidos.	Variación porcentual de matrícula migrante atendida.		X	X	2
Servicios de Educación Especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes fortalecidos.	Porcentaje de alumnos/as con discapacidad y/o aptitud sobresaliente atendidos.		X	X	3
Fortalecimiento académico a figuras educativas de Educación Especial.	Porcentaje de figuras educativas asesoradas.	X	X	X	3

Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Específica de Desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en su Ejercicio Fiscal 2018.				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		01/07/2019				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		22/11/2019				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
Mtro. José Armando Rey Manríquez				Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño; 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; 3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos; 4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e 5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
Se realizaron entrevistas con el personal operativo del PIEE, con el fin de conocer la operación de Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en seis apartados: datos generales, resultados y productos, cobertura, seguimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora, presupuesto y enfoque social.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE, Clave 2E11818/E103T2) opera en Chihuahua bajo la responsabilidad de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, con recursos económicos y normatividad federal, desde el año 2014. • El PIEE alinea su objetivo en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021. • Los indicadores del Fin, Propósito y Componentes, contribuyen a los indicadores del Programa Sectorial de Educación Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Educación del Gobierno del Estado de Chihuahua 2017-2021. • Las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2018, fueron publicadas el 29 de diciembre de 2017; contando el Programa con objetivo general y objetivos específicos. • El importe del presupuesto asignado al Programa es conocido oficialmente el 12 de febrero del 						

2018; con un presupuesto autorizado de \$8'541,828.33 pesos, el cual no fue afectado por aumentos o disminuciones.

- El ejercicio financiero inició a partir del mes de mayo del 2018 y al concluir se reportó un ejercicio del 100% de los recursos autorizados.
- El Programa es congruente en el uso de los recursos con relación a los conceptos de gastos registrados y establecidos en las metas de los Componentes.
- Los indicadores de Fin y Propósito muestran continuidad en el periodo de análisis (2016-2018).
- El PíEE cuantifica y define, en lo general, sus poblaciones.
- La población de Referencia (Niñas y niños que habitan el Estado) muestra un valor muy diferente en 2016 (698,345) con respecto a 2017 y 2018 que manejan una misma cifra, pero mucho más baja (46,980). Al parecer no corresponde a la aplicación del mismo criterio metodológico para el cálculo; con ello se muestra una reducción anual de 195,410 niñas y niños en la población de referencia durante el periodo.
- En el Fin y Propósito siempre se cumplen las metas programadas (periodo 2016-2018).
- La evolución de la población Objetivo indica que cada año se programan atender a 3,177 personas más en promedio en el Estado; aunque el cambio ocurre de 2016 a 2017, porque ya para 2018 permanece igual que en 2017.
- En ningún año (2016 al 2018) se acerca a la cobertura completa de la población Objetivo; sin embargo, el análisis se debe tomar con cautela porque se entorpece con las deficiencias en el cálculo de las poblaciones, donde la población Potencial \neq población Postergada + población Objetivo.
- El Costo de Efectividad en el ejercicio del presupuesto se considera "Débil" ya que solo se alcanzó un 52.23% de cobertura en relación a la población objetivo.
- Los resultados muestran una Cobertura de la población con decremento del 2016 (58.69%) al 2017 y 2018 (52.24% para ambos), pero esto ocurre por ajuste en la población objetivo programada, más que por cambios en la población atendida que es la misma reportada para los tres años.
- Existen tres evaluaciones externas al PíEE en Chihuahua y están reportadas para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016; de estas, sólo existe evidencia de seguimiento a los ASM de la Evaluación 2016 y se realizó en el año 2018.
- En el primer seguimiento a los ASM 2016, no se reportaron avances de mejora, y en los siguientes existen inconsistencias en las cifras de avance; reportándose, de manera global, un 70% de avance en su atención.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la población en contexto de vulnerabilidad en Chihuahua y se alinea en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del PND.
- Los bienes y servicios otorgados por el PíEE se definen conforme normativa.
- Existen tres evaluaciones externas, para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.
- Congruencia entre el uso de los recursos para el cumplimiento de las metas de los indicadores.

2.2.2 Oportunidades:

- Población objetivo considerada prioritaria.
- Posicionamiento del Programa en la Agenda Pública Federal.

2.2.3 Debilidades:

- Aunque el Programa cuantifica y define en lo general las poblaciones de Referencia, Potencial, Objetivo y Postergada, no se cumple con lo establecido en las definiciones y metodología indicada para ello; lo que afecta el seguimiento a los indicadores de Cobertura.
- La Matriz de Indicadores para Resultados está incompleta, en específico en la sección de Supuestos.
- Discrepancias en determinación de población objetivo dentro de las MIR.
- Falta de aplicación de la metodología en el cálculo de las poblaciones del Programa.
- Sólo en el ejercicio fiscal 2016 existen evidencia de seguimiento a los ASM.
- El costo de efectividad clasificado como "Débil" como consecuencia de la cobertura realizada.

- Nula información financiera publicada en portal de transparencia.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en prioridades de asignación presupuestal federal.
- Cambio en las Reglas de Operación que afecten el funcionamiento del Programa y las prioridades locales.
- Nulo control sobre la radicación del recurso financiero para iniciar su ejecución.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2018 (PIEE, Clave 2E11818/E103T2), operó bajo la responsabilidad de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, con recursos federales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, existiendo desde el ejercicio 2014, contribuye y se encuentra alineado con PND 2013-2018, al PSE 2013-2018 y al PED 2017-2021. Es ejecutado y ejercido de acuerdo a ROP y utilizando Matriz de Indicadores de Resultados y Programa Operativo Anual, para dar seguimiento y transparencia al logro de los objetivos por medio de indicadores, sin embargo, la información como la determinación de poblaciones y las metas entre otras, contenida en estos documentos no ha sido modificada o actualizada de ejercicio a ejercicio, además de que no se utilizó la metodología explícita para su determinación. No se le ha dado seguimiento para concluir con lo ASM, de las Evaluaciones anteriores. El programa se ejerció financieramente en su totalidad por un importe de \$8'541,828.00 pesos y existe una congruencia entre los recursos ejercidos en función a las metas de los indicadores. La notificación oficial sobre el importe del presupuesto autorizado es posterior al de la generación y determinación oficial de la MIR y el POA, por lo que posterior a esta confirmación, es necesario de modificar presupuestos autorizados estimados, así como indicadores y metas. Si bien existen mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de metas e indicadores durante el ejercicio, estos no se encuentran de forma pública. Las metas programadas en los indicadores, existe una eficiencia del programa ya que, con menos recursos financieros, existe un cumplimiento en las metas establecidas.

El PIEE, se opera y ejerce acuerdo a las reglas de operación y sus objetivos establecidos, las debilidades del Programa los resultados generados en los reportes de seguimiento y monitoreo de resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Mejorar el esquema de planeación local (Estatad) del Programa, mediante la definición precisa y con fuentes de información sustentadas de las poblaciones del Programa.
- Sistematizar y mejorar la disponibilidad de la información del Programa, para con ello mejorar la transparencia, facilitar los procesos de evaluación y propiciar la mejora continua del mismo.
- Realizar la Programación de la población Población de Referencia, Potencia, Objetivo y Postergada con base a la metodología de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, pues bajo las programaciones actuales y anteriores (en el periodo de análisis) el Programa no ha logrado acercarse al 100% de la Cobertura.
- Generar reportes y dar seguimiento a información financiera para fines de transparencia, evaluación y rendición de cuentas.
- Llenar y completar la MIR en base a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores, con la finalidad de tener una lógica vertical y horizontal.
- Definir y actualizar la Línea Base de los indicadores de la MIR, con el propósito de realizar análisis de evolución
- Concluir con el seguimiento a los ASM seleccionados, con la finalidad de generar una mejora continua en el proceso.
- Actualizar los Medios de Verificación de la MIR, para verificar los avances en los indicadores y metas programadas.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.I. Omar René Giner Chávez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación									
4.3 Institución a la que pertenece:									
IDG Consultoría Empresarial S.C.									
4.4 Principales colaboradores:									
Dr. Mario Edgar Esparza Vela Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González									
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:									
ldgconsultoriasec@gmail.com ,									
4.6 Teléfono (con clave lada):									
Oficina:(614)4158530 Cel. (614)2353259,									
5. Identificación del (los) Programa(s)									
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):									
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.									
5.2 Siglas:									
PIEE									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>		
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	:		<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Coordinación de PIEE en la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, suscrita a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Mtro. José Armando Rey Manríquez Director de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales y Coordinador del PIEE ivonne_salmon@seech.gob.mx (614) 429-33-00 Ext. 20402 LSCA. Liliana Margarita Ruiz González. Coordinadora Administrativa de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales. Programa de PIEE. liliana.ruiz@seech.edu.mx (614) 4293300 Ext. 20413	Unidad Administrativa :	Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.						
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Educación y Deporte, Programas Federales.
6.3 Costo total de la evaluación:
\$115,000.00 Pesos con Iva incluido
6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios.
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/inf2019.html
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/inf2019.html